ESTUDIOS PREVIOS

1.	**LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**	
1.1	**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**	De conformidad con el artículo segundo del Decreto 4712 de 2008, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP- tiene como objetivo definir, formular y ejecutar la política económica del país, los planes generales, programas y proyectos relacionados con ésta, así como la preparación de las leyes, la preparación de los decretos y la regulación, en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Junta Directiva del Banco de la República, y las que ejerza, a través de organismos adscritos o vinculados, para el ejercicio de las actividades que correspondan a la intervención del Estado en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público y el tesoro nacional, de conformidad con la Constitución Política y la ley. Para la consolidación de su objetivo misional el MHCP cuenta dentro de su estructura organizacional con la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano, la cual según lo previsto en el artículo 24 del Decreto 4712 de 2008, modificado por el artículo 4º del Decreto 120 de 2022, tiene entre otras las siguientes funciones: "1. Dirigir, controlar y velar por la eficiente prestación de los servicios generales en el Ministerio; 2. Administrar los bienes muebles e inmuebles del Ministerio, (…) 4. Apoyar técnicamente el proceso de adquisición de los bienes y servicios que requiera el Ministerio." Ahora bien, dentro de los bienes de propiedad del Ministerio, se cuenta con CINCO MIL SETENTA Y SIETE (5.077) muebles de

oficina, los cuales se describen a continuación:

AÑO ADQUISICIÓN										
BIEN	Antes de 1999	1999	2000	2001	2002	2004	2009	2010	2011	2012
Mesa		6	6	8	5	2	36	2	2	213
Silla	818	2	3	21	2	30	547	901	2	1209
Archivador	103			4		12				
Poltrona	1			1						
Sofá	15			1		5				1
Sillón	1									34
Escritorio	16									
AÑO ADQUISICIÓN										
BIEN	2013	2014	2015	2017	2018	2019	2021			
Mesa	74	22				15	44			
Silla	250		185	6	7	96	135			
Archivador	58									
Poltrona										
Sofá	31					9	13			
Escritorio					3					
TOTAL BIENES	**5077**									

En consideración a lo anterior, el Grupo de Bienes y Suministros de la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano, debe adelantar todas las actividades y procedimientos que permitan mantener el funcionamiento óptimo de los bienes muebles de oficina (sillas, mesas, escritorios, poltronas, sofás, bibliotecas, etc.), con el objeto de extender la vida útil de éstos, lograr reducir su deterioro, disminuir la incidencia en las fallas, prevenir reparaciones de mayores costos y optimizar el rendimiento de estos bienes muebles con lo cual se garantiza, su funcionamiento y uso; en el caso particular de las sillas, su empleo en condiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el trabajo.

En dicho sentido, surge la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento correctivo y adecuaciones de los muebles de

		oficina, que por su uso o estado requieran de dicha intervención, toda vez que, como se mencionó antes, al ser utilizados en forma permanente, se debe contar constantemente con este servicio, con el cual se da cumplimiento al deber legal que impone velar por el buen estado y conservación de los bienes de la Entidad. En virtud de lo anterior, por disposición de los numerales 22 y 23 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019. "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2022 y algunas disposiciones de la Ley 1474 del 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", es deber de todo servidor público: *"22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.", y "23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización."* Dado que el Ministerio no cuenta dentro de su planta de personal con recurso humano idóneo y técnico, ni con los recursos requeridos para realizar el mantenimiento de dichos bienes, se hace indispensable adelantar la contratación para la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo para dicho mobiliario, siendo necesaria la contratación de dicho servicio por más de una vigencia, mediante el mecanismo de vigencias futuras para respaldar el servicio sin interrupción hasta el año 2026. Finalmente, con el fin de garantizar la conservación de los bienes de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y según concepto del área técnica de la Entidad, es indispensable adelantar una contratación para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y adecuaciones de los muebles de oficina de propiedad de la Entidad.

2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**	
2.1	**OBJETO**	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo con suministro de repuestos a los muebles de oficina, de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2.2	**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO**	El plazo de duración de la aceptación de oferta que se suscriba como resultado del proceso de selección será hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar los recursos lo primero que ocurra, contado a partir de la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, previa expedición del registro presupuestal.
2.3	**PLAZO ENTREGA DE LOS BIENES**	N/A.
2.4	**FORMA DE PAGO**	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pagará al Contratista el valor del contrato, en moneda legal colombiana, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), el valor de la aceptación de la oferta de acuerdo con los servicios de mantenimiento correctivo efectivamente prestados, así: **a) MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Se pagará de acuerdo con los insumos y repuestos originales o elementos suministrados, los cuales incluyen la mano de obra, de acuerdo con los valores de referencia una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado, previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato. Cada pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, del cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación de: a) Los informes de ejecución aprobados por el supervisor designado, b). Factura y, c). Certificación de los pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales a que haya lugar por parte del

		CONTRATISTA, la factura correspondiente y el cargue de los soportes a SECOP II y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el MINISTERIO. **Nota:** Para los mantenimientos correctivos en los que los insumos no se encuentren incluidos dentro del listado previsto en el Anexo VALORES DE REFERENCIA - o en caso de que se deba cambiar en su totalidad algún elemento que complemente alguna de las partes de los muebles de oficina, el contratista a solicitud del supervisor del contrato cotizará el valor del repuesto. La Entidad solicitará UNA (1) cotización de diferente proveedor con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, si el valor propuesto por el contratista es menor al promedio establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista. Los documentos soporte del estudio de mercado realizado por la entidad, así como la cotización presentada por el contratista para tal efecto, deberán anexarse al informe de supervisión correspondiente. Las cotizaciones deberán incluir, el valor de la mano de obra y todos los impuestos, tasas, contribuciones, y en general cualquier gravamen que afecte el valor del servicio.
2.4	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	La ejecución de la aceptación de oferta se realizará en las sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Edificio San Agustín (carrera 8 # 6C -38) y en la carrera 7 # 6B - 80 Casas de Santa Bárbara o en las instalaciones del contratista en caso de que se requiera.

<table>
<tr>
<td>2.5</td>
<td>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</td>
<td>El presupuesto oficial para el presente proceso de selección corresponde a la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS $92.338.233,00 Incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, discriminado por vigencias de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>VIGENCIA FISCAL</th><th>VALOR EN PESOS</th></tr>
<tr><td>2024</td><td>$10.622.851</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>$53.938.471</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>$27.776.911</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO FINAL</td><td>$92.338.233</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>2.6</td>
<td>CONDICIONES TÉCNICAS</td>
<td>
A. <u>CAPACIDAD JURÍDICA</u>

CALIDAD PROPONENTE: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.

Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, en el que conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y 30 meses más y cuyo objeto social tenga relación entre otros con el MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y/O MUEBLES DE OFICINA, o que en general sea suficiente para ejecutar la actividad que se desarrollará como resultado del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas señalada en el cronograma.

Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al anterior requisito.

Si el PROPONENTE es una persona natural debe presentar el
</td>
</tr>
</table>

		REGISTRO MERCANTIL expedido por la Cámara de Comercio en el que conste que su actividad comercial tiene relación entre otros, con el **MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y/O MUEBLES DE OFICINA**, o que en general le permita ejecutar el objeto de proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas señalada en el cronograma. La matrícula mercantil debe haber sido renovada de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Código de Comercio, que establece: "ARTÍCULO 33. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA. La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. (…)". Si el proponente es persona Jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso contractual. En los cuales se debe dar cuenta de: 1) Existencia, 2) Tiempo de duración, 3) Objeto social, 4) Representación legal, y 5) Capacidad del representante legal para presentar propuesta y firmar el contrato teniendo en cuenta el objeto del proceso y el monto de este. **B. <u>EXPERIENCIA</u>** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: **<u>LOS PROPONENTES QUE NO SE ENCUENTREN CLASIFICADOS COMO MIPYME DEBERÁN PRESENTAR:</u>**

		Hasta **3 CERTIFICACIONES** de contratos, en las cuales se acredite la ejecución de contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos **OBJETOS, ALCANCE, OBLIGACIONES O ACTIVIDADES** hayan incluido la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE MUEBLES** El valor **SUMADO DE LAS CERTIFICACIONES** deberá corresponder como mínimo al presupuesto oficial del proceso de selección, es decir, a la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS $92.338.233,00** incluido IVA. **CRITERIO DIFERENCIAL** Dando cumplimiento a la Ley de Emprendimiento 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 los cuales proponen facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, las empresas catalogadas como Mipymes deben presentar: Hasta **CINCO (5) CERTIFICACIONES** de contratos, en las cuales se acredite la ejecución DE CONTRATOS, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos OBJETOS, ALCANCE, OBLIGACIONES O ACTIVIDADES, hayan incluido el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE MUEBLES. El valor SUMADO DE LAS CERTIFICACIONES deberá corresponder como mínimo al presupuesto oficial del proceso de selección, es decir, a la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS $92.338.233,00** incluido IVA.

		NOTA 1: Para la aplicación de los criterios diferenciales antes señalados, el proponente deberá aportar con su oferta los soportes documentales donde se pueda verificar su condición de Mipyme en los términos señalados en el Decreto 1860 de 2021, para tal acreditación. **NOTA 2:** Tratándose de proponentes plurales, se aplicarán los anteriores criterios diferenciales si por lo menos uno de los integrantes acredita ser una MiPyme, cuando estos cumplan con una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **NOTA 3:** Para la acreditación se tendrán en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. De conformidad con lo establecido por los artículos 4o de la Ley 79 de 1988 y 6o de la Ley 454 de 1998 de la Ley 2069 de 2020, las cooperativas y demás entidades de la economía solidarla son empresas, por lo tanto las entidades de economía solidaria serán clasificadas como Mipymes en los términos establecidos por el artículo 2o de la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 957 de 2019. De la misma forma las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la agricultura campesina, familiar y comunitaria, podrán ser clasificados como Mipymes en los términos previstos en el art 23 de la ley 2069 de 2020, el art 2 de Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 20219 y 143 de 2023 o las normas que los modifiquen.

		Todas las certificaciones de experiencia aportadas deberán reunir los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto o alcance u obligaciones o actividades del contrato. • Fecha de suscripción o inicio del contrato. (día/mes/año) • Fecha de terminación o Cesión del contrato. (día/mes/año) En el evento que se haya presentado cesión dentro del contrato acreditado, en la certificación deberá constar la misma • Valor del contrato. • Identificación y cargo de la persona que expide la certificación. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación. Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

		En el evento que el contrato certificado contenga otras actividades, se deberá señalar de manera expresa el valor ejecutado correspondiente a la experiencia requerida en el presente numeral. Para efectos de revisar y validar la experiencia antes solicitada, se aceptará la equivalencia entre la certificación, por la presentación con la oferta, la copia del contrato junto con la respectiva acta de liquidación o su equivalente, siempre y cuando, se identifiquen los anteriores requisitos. **No se permitirán Auto-Certificaciones** de servicios ejecutados para terceros, las certificaciones que acrediten la experiencia deben ser expedidas por la firma o entidad contratante. Los proponentes podrán anexar certificaciones en moneda extranjera, evento en el cual la entidad verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de acuerdo con los siguientes parámetros: Moneda legal colombiana: Se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral, tomando el valor del contrato certificado, dividiéndolo por el SMMLV decretado en Colombia para el año de su suscripción. Moneda extranjera: Se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de acuerdo con los siguientes parámetros: 1. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América ($USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), correspondiente al día de la suscripción, para lo cual el MHCP tomará TRM publicada por el Banco de la

		República en el evento que corresponda a fechas anteriores al 25 de mayo de 2018, posterior a esta fecha se tomará la TRM calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. 2. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses. 3. Luego se procederá a la conversión detallada en el numeral 1. 4. Realizadas las conversiones correspondientes, se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral, tomando el valor del contrato certificado, dividiéndolo por el SMMLV decretado en Colombia para el año de su suscripción. El Ministerio se reserva el derecho de comprobar, validar y/o corroborar la autenticidad e información contenida en las certificaciones y documentos aportados por el oferente, esto utilizando los medios más expeditos y a los que se tenga acceso, de lo cual dejará constancia en el informe de evaluación. Llegado el caso en que se tengan inconsistencias entre la información consignada en los documentos aportados y la información recolectada por el MHCP o allegada por terceros, no se aceptará dicha documentación y se solicitaran las explicaciones correspondientes. En el evento que no se dé respuesta por parte del proponente(s), o la misma no dé las explicaciones suficientes que permitan tener claridad respecto de las incongruencias o inconsistencias que se presenten, incurrirá en causal de rechazo. Con base en lo antes señalado, sí el MHCP considera y/o evidencia que hay incongruencias, adulteraciones, falsedad, manipulación o cualquier otra irregularidad en las certificaciones y documentos presentados por el proponente,

<table>
<tr><td></td><td></td><td>tomará las medidas necesarias e informará y/o instaurará las acciones legales propias ante las autoridades y entidades correspondientes.

C. <u>CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA</u>

Una vez verificados los requerimientos técnicos mínimos, el servicio objeto de esta contratación, la modalidad de adquisición y la forma de pago, no se considera necesario establecer una capacidad financiera mínima del proponente, de conformidad con lo señalado en el No. 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

D. <u>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS</u>

La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en el Anexo No. 1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y OBLIGACIONES MINIMAS del presente Estudio Previo.

E. FACTORES DE EVALUACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad aceptará la oferta del proponente con <u>EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO DE ACUERDO CON EL ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA</u>. siempre y cuando cumpla con las condiciones del proceso.</td></tr>
<tr><td>2.7</td><td>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</td><td>Teniendo en cuenta los requerimientos técnicos exigidos, los códigos de clasificación UNSPSC son los siguientes:

<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>72152301</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td><td>Servicios de carpintería</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		<table><tr><td>**72153613**</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td><td>Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina</td></tr></table> Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios.
2.8	**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**	**ANÁLISIS HISTÓRICO:** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de garantizar la funcionalidad y vida útil de los muebles de oficina, en los últimos años ha suscrito los siguientes contratos: **HISTÓRICO DE CONTRATOS** **No. Contrato** / Desde / Hasta / Valor / CONTRATISTA **3.239-2012** — 29/08/2012 — 30/06/2014 — **VALOR INICIAL**: $84.494.850,00 **ADICIÓN:** $16.000.000 **VALOR TOTAL:** $100.494.850,00 — MUEBLES ROMERO S.A.S. **3.524-2014** — 29/12/2014 — 28/11/2015 — $61.600.000,00 — DISTRIBUIDORA DE MUEBLES PARRA S.A.S. **3.434-2015** — 29/12/2015 — 31/12/2018 — **VALOR INICIAL**: $185.997.648 **ADICIÓN:** $ 60.000.000 **VALOR TOTAL:** $ 245.997.648,00 — KYROS MUEBLES Y DISEÑOS LTDA. **3.398-2019** — 23/12/2019 — 31/08/2022 — $237.000.000,00 — ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.. **3.196-2023** — 09/05/2023 — Fecha inicial de terminación: 30/11/2023 Otrosí 1: prórroga hasta el 31/12/2023. — $ 64.992.584.00 — GLOBAL ACTIONS SAS

		Otrosí 2: prórroga hasta el 30/04/2024. Otrosí 3: prórroga hasta el 30/07/2024. Otrosí 4: prórroga hasta el 30/09/2024.			

ANÁLISIS DEL SECTOR: Ver **Anexo No. 4.**

ANÁLISIS ECONÓMICO:

Con el fin de dar mayor divulgación y transparencia al proceso de selección, la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano el día 18 de noviembre de 2024 publicó la invitación a cotizar en la plataforma SECOP II identificado con el número de proceso CO1.BDOS.7051316.

Adicionalmente el mismo 18 de noviembre de 2024, el Ministerio envió invitación a cotizar a través de la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Conforme a las invitaciones realizadas no se obtuvieron cotizaciones.

Posteriormente el 20 de noviembre de 2024, se envió invitación a cotizar por correo electrónico a un posible proveedor, de dicha invitación no se recibió cotización.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

En el entendido que el mantenimiento correctivo ha de realizarse cuando, se presenta una falla o avería impredecible dentro de la vida útil de cada uno de los muebles de oficina y que por ende no es posible determinar o prever, ni los daños o averías que se puedan llegar a presentar en alguno de los componentes de estos muebles; y que por ello tampoco es posible cuantificar el recurso económico para cubrir dichos desperfectos, el MHCP ha estimado el presupuesto, teniendo en cuenta algunos elementos indicativos de mayor recurrencia de acuerdo con la ejecución de los contratos

anteriores al igual que unas cantidades estimadas en cada uno de estos.

Para la determinación del presupuesto y de los valores de referencia se tomaron los valores históricos del contrato 3.196-2023 y para aquellos ítems en los que no se contó con valores históricos, se procedió a consultar valores de referencia contratados en otras entidades en la vigencia 2024, los cuales se encontraron realizando la búsqueda de ítems con características similares en la plataforma SECOP II. Dentro de las entidades que han contratado los ítems requeridos se encontró la Contraloría de Bogotá[1].

Los ítems que la entidad no contó con precios históricos y en lo que se tuvieron en cuenta dichos precios de elementos similares fueron los siguientes:

ITEM No. IV	**SILLAS - ERGONOMICAS MICROMALLA**
5.8	Suministro e instalación de plato del soporte del asiento y activación neumática.

ITEM No. IV	**SILLAS - SECRETARIAL GIRATORIA EN PAÑO CON Y SIN BRAZOS**
6.8	Suministro e instalación de plato del soporte del asiento y activación neumática.

ITEM No. IV	**SILLAS - EN CUERO GIRATORIA CON Y SIN BRAZOS**
8.8	Suministro e instalación de plato del soporte del asiento y activación neumática.

Con respecto a los valores de referencia que se pagaron en el contrato durante esta vigencia, y para las siguientes vigencias los precios se proyectaron con el IPC que el Ministerio de Hacienda calculó para diciembre del 2024 del 5,30% y del 3,2% para el 2026, según lo establecido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2024 (MFMP-2024) del 27 de junio de 2024[2].

[1] Proceso disponible en: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6387317&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true. Fecha de consulta: 26 de noviembre de 2024.

[2] Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) del 27 de junio de 2024. Seguimiento a las principales variables macroeconómicas y fiscales. Inflación fin de periodo (%). Página 16. Disponible en internet en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesFinancieras/pages_EntidadesFinancieras/marcofiscalmedianoplazo/marcofiscaldemedianoplazo2024

Se precisa que los mantenimientos correctivos no son fijos y se van generando según demanda de cada mobiliario.

En virtud de lo anterior se proyecta el listado de **PRECIOS DE REFERENCIA** para los mantenimientos correctivos:

NUMERACIÓN ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REPUESTOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA:	Valor Unitario de Referencia IVA incluido VIGENCIA 2024	Valor Unitario de Referencia IVA incluido VIGENCIA 2025	Valor Unitario de Referencia IVA incluido VIGENCIA 2026
		Valores Contrato 3.196-2023	(Contrato 3.196-2023 + proyección IPC 2025)	(Contrato 3.196-2023 + proyección IPC 2026)
ITEM No. I	**ARCHIVADORES**			
1	**ARCHIVADOR EN MADERA DE DOS (2) GAVETAS**			
1.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de gavetas, guías, bisagras y rieles; inspección y refuerzo estructural; lubricación de componentes móviles y nivelación.	$ 41.465,00	$ 43.663,00	$ 45.060,00
1.2	Suministro e instalación cerradura	$ 19.890,00	$ 20.944,00	$ 21.614,00
1.3	Pintura general	$ 55.440,00	$ 58.378,00	$ 60.246,00
2	**ARCHIVADOR EN MADERA DE CUATRO (4) GAVETAS**			
2.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de gavetas, guías, bisagras y rieles; inspección y refuerzo estructural; lubricación de componentes	$ 69.663,00	$ 73.355,00	$ 75.702,00

Fecha de consulta: 25 de noviembre de 2024.

			móviles y nivelación.			
		2.2	Suministro e instalación cerradura	$ 19.890,00	$ 20.944,00	$ 21.614,00
		2.3	Pintura general	$ 81.062,00	$ 85.358,00	$ 88.089,00
		ITEM No. II	**BIBLIOTECAS**			
		3	**DE MADERA**			
		3.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y estantes; inspección y refuerzo estructural; lubricación de componentes móviles y nivelación.	$ 69.663,00	$ 73.355,00	$ 75.702,00
		3.2	Suministro e instalación cerradura	$ 20.022,00	$ 21.083,00	$ 21.758,00
		3.3	Pintura general.	$ 81.062,00	$ 85.358,00	$ 88.089,00
		ITEM No. III	**ESCRITORIOS**			
		4	**EN MADERA**			
		4.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de cajones, tornillos, uniones y superficies; inspección y refuerzo estructural	$ 75.430,00	$ 79.428,00	$ 81.970,00
		4.2	Suministro e instalación cerradura	$ 16.491,00	$ 17.365,00	$ 17.921,00
		4.3	Suministro e instalación de vade	$ 48.189,00	$ 50.743,00	$ 52.367,00
		4.5	Pintura general	$ 131.330,00	$ 138.290,00	$ 142.715,00
		ITEM No. IV	**SILLAS**			
		5	**ERGONOMICAS MICROMALLA**			

		5.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y mecanismos móviles; inspección y refuerzo estructural; nivelación y lubricación de partes móviles	$ 21.456,00	$ 22.593,00	$ 23.316,00
		5.2	Suministro e instalación de base – Araña de 5 aspas	$ 21.212,00	$ 22.336,00	$ 23.051,00
		5.3	Suministro e instalación de brazo	$ 23.517,00	$ 24.763,00	$ 25.555,00
		5.4	Suministro e instalación de cilindro neumático	$ 16.976,00	$ 17.876,00	$ 18.448,00
		5.5	Suministro e instalación de espaldar	$ 24.758,00	$ 26.070,00	$ 26.904,00
		5.6	Suministro e instalación de espuma en la calidad original	$ 20.723,00	$ 21.821,00	$ 22.519,00
		5.7	Suministro e instalación de rodachina	$ 8.412,00	$ 8.858,00	$ 9.141,00
		5.8	Suministro e instalación de plato del soporte del asiento y activación neumática.	$ 98.770,00	$ 104.005,00	$ 107.333,00
		5.9	Retapizado en micromalla	$ 26.063,00	$ 27.444,00	$ 28.322,00
		6	**SECRETARIAL GIRATORIA EN PAÑO CON Y SIN BRAZOS**			
		6.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y mecanismos móviles; inspección y refuerzo estructural; nivelación y lubricación de partes móviles	$ 21.456,00	$ 22.593,00	$ 23.316,00

		6.2	Suministro e instalación de base – Araña de 5 aspas	$ 21.212,00	$ 22.336,00	$ 23.051,00
		6.3	Suministro e instalación de brazo	$ 23.517,00	$ 24.763,00	$ 25.555,00
		6.4	Suministro e instalación de cilindro neumático	$ 16.976,00	$ 17.876,00	$ 18.448,00
		6.5	Suministro e instalación de espaldar	$ 24.758,00	$ 26.070,00	$ 26.904,00
		6.6	Suministro e instalación de espuma en la calidad original	$ 20.723,00	$ 21.821,00	$ 22.519,00
		6.7	Suministro e instalación de rodachina	$ 8.412,00	$ 8.858,00	$ 9.141,00
		6.8	Suministro e instalación de plato del soporte del asiento y activación neumática.	$ 98.770,00	$ 104.005,00	$ 107.333,00
		6.9	Retapizado en paño	$ 68.974,00	$ 72.630,00	$ 74.954,00
		7	**FIJA EN PAÑO CON Y SIN BRAZOS**			
		7.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y mecanismos móviles; inspección y refuerzo estructural; nivelación y lubricación de partes móviles	$ 21.456,00	$ 22.593,00	$ 23.316,00
		7.2	Suministro e instalación de brazo	$ 19.547,00	$ 20.583,00	$ 21.242,00
		7.3	Suministro e instalación de espuma en la calidad original	$ 28.806,00	$ 30.333,00	$ 31.304,00
		7.4	Suministro e instalación espaldar	$ 26.816,00	$ 28.237,00	$ 29.141,00
		7.5	Pintura electrostática de estructura tubular	$ 16.746,00	$ 17.634,00	$ 18.198,00

		7.6	Retapizado en paño	$ 61.579,00	$ 64.843,00	$ 66.918,00
		8	**EN CUERO GIRATORIA CON Y SIN BRAZOS**			
		8.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y mecanismos móviles; inspección y refuerzo estructural; nivelación y lubricación de partes móviles	$ 21.456,00	$ 22.593,00	$ 23.316,00
		8.2	Suministro e instalación de base – Araña de 5 aspas	$ 21.212,00	$ 22.336,00	$ 23.051,00
		8.3	Suministro e instalación de brazo	$ 23.517,00	$ 24.763,00	$ 25.555,00
		8.4	Suministro e instalación de cilindro neumático	$ 16.976,00	$ 17.876,00	$ 18.448,00
		8.5	Suministro e instalación de espuma en la calidad original	$ 20.723,00	$ 21.821,00	$ 22.519,00
		8.6	Suministro e instalación de rodachina	$ 8.412,00	$ 8.858,00	$ 9.141,00
		8.7	Suministro e instalación espaldar	$ 24.758,00	$ 26.070,00	$ 26.904,00
		8.8	Suministro e instalación de plato del soporte del asiento y activación neumática.	$ 98.770,00	$ 104.005,00	$ 107.333,00
		8.9	Retapizado en cuerina o similares	$ 129.286,00	$ 136.138,00	$ 140.494,00
		8.10	Retapizado en cuero	$ 322.193,00	$ 339.269,00	$ 350.126,00
		9	**EN CUERO FIJA EN MADERA CON Y SIN BRAZOS**			
		9.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y mecanismos móviles; inspección y	$ 21.456,00	$ 22.593,00	$ 23.316,00

			refuerzo estructural; nivelación			
		9.2	Suministro e instalación de espuma en la calidad original	$ 20.723,00	$ 21.821,00	$ 22.519,00
		9.3	Retapizado en cuerina o similares	$ 76.362,00	$ 80.409,00	$ 82.982,00
		9.4	Retapizado en cuero	$ 322.193,00	$ 339.269,00	$ 350.126,00
		10	**PARA AUDITORIO**			
		10.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y mecanismos móviles; inspección y refuerzo estructural; nivelación y lubricación de partes móviles	$ 13.032,00	$ 13.723,00	$ 14.162,00
		10.2	Suministro e instalación de brazo	$ 52.126,00	$ 54.889,00	$ 56.645,00
		10.3	Suministro e instalación de espaldar	$ 24.758,00	$ 26.070,00	$ 26.904,00
		10.4	Suministro e instalación de espuma en la calidad original	$ 20.723,00	$ 21.821,00	$ 22.519,00
		10.5	Retapizado en paño	$ 86.876,00	$ 91.480,00	$ 94.407,00
		ITEM No. V	**SOFAS**			
		11	**POLTRONA MODULAR EN PAÑO**			
		11.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de, armazón, uniones, costuras.	$ 110.606,00	$ 116.468,00	$ 120.195,00
		11.2	Suministro e instalación de espuma en la calidad original	$ 144.287,00	$ 151.934,00	$ 156.796,00
		11.3	Retapizado en cuerina o similares	$ 292.320,00	$ 307.813,00	$ 317.663,00

		11.4	Retapizado en paño	$ 266.192,00	$ 280.300,00	$ 289.270,00
		12	**POLTRONA MODULAR DOBLE PAÑO**			
		12.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de, armazón, uniones, costuras.	$ 155.486,00	$ 163.727,00	$ 168.966,00
		12.2	Suministro e instalación de espuma en la calidad original	$ 207.423,00	$ 218.416,00	$ 225.405,00
		12.3	Retapizado en cuerina o similares	$ 345.671,00	$ 363.992,00	$ 375.640,00
		12.4	Retapizado en paño	$ 342.285,00	$ 360.426,00	$ 371.960,00
		13	**POLTRONA EN CUERO**			
		13.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de, armazón, uniones, costuras.	$ 110.606,00	$ 116.468,00	$ 120.195,00
		13.2	Suministro e instalación de espuma en la calidad original	$ 144.287,00	$ 151.934,00	$ 156.796,00
		13.3	Retapizado en cuero	$ 444.285,00	$ 467.832,00	$ 482.803,00
		13.4	Tintura del cuero	$ 316.560,00	$ 333.338,00	$ 344.005,00
		14	**DE 2 PUESTOS EN CUERO**			
		14.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de, armazón, uniones, costuras.	$ 116.216,00	$ 122.375,00	$ 126.291,00
		14.2	Suministro e instalación de espuma en la calidad original	$ 294.854,00	$ 310.481,00	$ 320.416,00
		14.3	Retapizado en cuero	$ 1.225.917,00	$ 1.290.891,00	$ 1.332.200,00
		14.4	Tintura del cuero	$ 539.312,00	$ 567.896,00	$ 586.069,00
		15	**EN CUERO NEGRO/MARRON EN "L" DE 2.20 M X 2.20 M**			
		15.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de, armazón,	$ 135.044,00	$ 142.201,00	$ 146.751,00

			uniones, costuras.			
		15.2	Suministro e instalación de espuma en la calidad original	$ 357.752,00	$ 376.713,00	$ 388.768,00
		15.3	Retapizado en cuero	$ 1.998.726,00	$ 2.104.658,00	$ 2.172.007,00
		15.4	Tintura del cuero	$ 761.122,00	$ 801.461,00	$ 827.108,00
		16	**DE 3 PUESTOS EN CUERO**			
		16.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de, armazón, uniones, costuras.	$ 126.673,00	$ 133.387,00	$ 137.655,00
		16.2	Suministro e instalación de espuma en la calidad original	$ 419.972,00	$ 442.231,00	$ 456.382,00
		16.3	Retapizado en cuero	$ 1.635.545,00	$ 1.722.229,00	$ 1.777.340,00
		16.4	Retapizado en cuero capitoniado	$ 1.832.647,00	$ 1.929.777,00	$ 1.991.530,00
		16.5	Tintura del cuero	$ 685.304,00	$ 721.625,00	$ 744.717,00
		ITEM No. VI	**MESAS**			
		17	**MESA DE CENTRO**			
		17.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y patas; inspección y refuerzo estructural; nivelación.	$ 20.765,00	$ 21.866,00	$ 22.566,00
		17.2	Pintura general	$ 43.185,00	$ 45.474,00	$ 46.929,00
		18	**AUXILIAR DE MADERA GRANDE**			
		18.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y patas; inspección y refuerzo estructural; nivelación.	$ 36.177,00	$ 38.094,00	$ 39.313,00
		18.2	Pintura general	$ 63.130,00	$ 66.476,00	$ 68.603,00
		19	**REDONDA TAPA FÓRMICA**			

		19.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y patas; inspección y refuerzo estructural; nivelación.	$ 28.527,00	$ 30.039,00	$ 31.000,00
		19.2	Suministro e instalación de chapilla	$ 69.936,00	$ 73.643,00	$ 76.000,00
		19.3	Pintura general	$ 78.772,00	$ 82.947,00	$ 85.601,00
		20	**REDONDA DE MADERA**			
		20.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y patas; inspección y refuerzo estructural; nivelación.	$ 26.741,00	$ 28.158,00	$ 29.059,00
		20.2	Pintura general	$ 92.210,00	$ 97.097,00	$ 100.204,00
		21	**RECTANGULAR PLEGABLE**			
		21.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y patas; inspección y refuerzo estructural; nivelación.	$ 108.595,00	$ 114.351,00	$ 118.010,00
		21.2	Suministro e instalación de chapilla	$ 78.188,00	$ 82.332,00	$ 84.967,00
		21.3	Pintura general	$ 52.126,00	$ 54.889,00	$ 56.645,00
		22	**CUADRADA**			
		22.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y patas; inspección y refuerzo estructural; nivelación.	$ 78.188,00	$ 82.332,00	$ 84.967,00
		22.2	Suministro e instalación de chapilla	$ 69.936,00	$ 73.643,00	$ 76.000,00

		22.3	Pintura general	$ 78.772,00	$ 82.947,00	$ 85.601,00
		23	**DE JUNTAS 6 PUESTOS**			
		23.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y patas; inspección y refuerzo estructural; nivelación.	$ 26.063,00	$ 27.444,00	$ 28.322,00
		23.2	Suministro e instalación de chapilla	$ 130.314,00	$ 137.221,00	$ 141.612,00
		23.3	Pintura general	$ 78.188,00	$ 82.332,00	$ 84.967,00
		24	**DE JUNTAS 10 PUESTOS**			
		24.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y patas; inspección y refuerzo estructural; nivelación.	$ 43.438,00	$ 45.740,00	$ 47.204,00
		24.2	Suministro e instalación de chapilla	$ 295.379,00	$ 311.034,00	$ 320.987,00
		24.3	Pintura general	$ 156.377,00	$ 164.665,00	$ 169.934,00
		25	**DE JUNTAS 12 PUESTOS**			
		25.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y patas; inspección y refuerzo estructural; nivelación.	$ 52.126,00	$ 54.889,00	$ 56.645,00
		25.2	Suministro e instalación de chapilla	$ 325.786,00	$ 343.053,00	$ 354.031,00
		25.3	Pintura general	$ 165.065,00	$ 173.813,00	$ 179.375,00
		ITEM No. VII	**MUEBLES ESPECIALES**			
		26	**ATRIL PARA AUDITORIO**			
		26.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y soporte	$ 26.063,00	$ 27.444,00	$ 28.322,00

	principal; inspección y refuerzo estructural; nivelación.				
26.2	Suministro e instalación de chapilla	$ 52.126,00	$ 54.889,00	$ 56.645,00	
26.3	Pintura general	$ 130.314,00	$ 137.221,00	$ 141.612,00	
27	**SILLAS FIJAS PARA EXTERIORES TIPO PARQUE**				
27.1	Mantenimiento, revisión y ajuste de tornillos, uniones y anclajes; reparación o reemplazo de componentes dañados; inspección y refuerzo estructural; lijado, pintura general con materiales resistentes a la intemperie y aplicación de tratamiento protector.	$ 400.000,00	$ 421.200,00	$ 434.678,00	

Considerando lo anterior, se realizó una proyección de repuestos a utilizar junto con cantidades estimadas para todas las vigencias del futuro contrato. Es importante indicar que para la proyección de la vigencia 2025, se planearon cantidades adicionales de posibles reparaciones o refracciones de muebles después de las necesidades presentadas fruto de la entrega de la remodelación que se está realizando actualmente en el primer piso del Edificio de San Agustín.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto se proyecta el presupuesto distribuido por vigencias de acuerdo con el Anexo No.5 denominado presupuesto del proceso, el cual hace parte integral del proceso.

A continuación, se muestran los valores por vigencia para el mantenimiento correctivo:

CORRECTIVOS	VALOR POR VIGENCIA

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>2024</td><td>$10.622.851</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>$53.938.471</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>$27.776.911</td></tr>
<tr><td>TOTAL CORRECTIVOS</td><td>$92.338.233</td></tr>
</table>

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección será hasta la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($92.338.233) incluidos todos los impuestos (IVA), tasas, contribuciones, y en general cualquier gravamen que afecte el valor del servicio, distribuidos de la siguiente manera:

Nota 1: El porcentaje de descuento ofrecido se aplicará a los valores de referencia que resultaron del presente análisis.</td></tr>
<tr><td>2.9</td><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del proceso de contratación de mínima cuantía, está respaldado para la vigencia 2024, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45424 del 20 de febrero de 2024, y el memorando de aprobación de vigencias futuras con radicado No. 2-2024-012801 del 15 de marzo de 2024, suscrito por el Director de Presupuesto Público (e), así:

<table>
<tr><th>Vigencia</th><th>Respaldo Presupuestal</th><th>V/r Respaldo</th><th>V/r máximo a Afectar</th></tr>
<tr><td>2024</td><td>CDP 45424 del 20/02/2024</td><td>$30.552.123</td><td>$10.622.851</td></tr>
<tr><td>2025</td><td rowspan="2">Aprobación de vigencias futuras mediante Oficio con número de radicado 2-2024-012801 - marzo 15 de 2024</td><td>$53.946.324</td><td>$53.938.471</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>$27.782.358</td><td>$27.776.911</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR TOTAL PRESUPUESTO</td><td>$92.338.233</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>2.10</td><td>DESIGNACIÓN</td><td>Se recomienda que la evaluación técnica-económica sea realizada</td></tr>
</table>

	DEL EVALUADOR TÉCNICO	por la Coordinación del Grupo de Bienes y Suministros, o quien haga sus veces, quien cuenta con la idoneidad y experiencia para realizar la evaluación mencionada, o por quien se designe para tal fin.
2.11	**SUPERVISIÓN /INTERVENTORÍA**	**Supervisión: Aplica X No Aplica ___** La Supervisión y control en la ejecución del contrato, estará a cargo del Asesor designado por la Subdirección de Servicio y de Relación con el Ciudadano o quien haga sus veces, quien cuenta con la idoneidad y experiencia para adelantar la evaluación técnica, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 4 y del numeral 1º del artículo 26 de la ley 80 de 1993, le Ley 1474 de 2011, el manual de contratación vigente y demás normas establecidas sobre la materia.

3	**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y COBERTURAS**	
3.1	**RIESGOS**	Para los efectos del proceso de selección, se identificaron los riesgos señalados en el **ANEXO No 2**

4.	**ANÁLISIS QUE SUSTENTA LOS MECANISMOS DE COBERTURA**

De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA - DECRETO 1082 DE 2015.				
TIPO DE GARANTÍA	**AMPAROS**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**	**JUSTIFICACIÓN**
				De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del decreto 1082 de 2015, cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (3.1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable

Póliza única de cumplimiento	Cumplimiento	20% del valor del contrato	A partir de la suscripción de la aceptación de oferta, la duración de la misma y seis (6) meses más.	al contratista; (3.2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (3.4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento, del Decreto 1082 de 2015. El contratista deberá ampliar la misma, en el evento que se requiera, hasta la fecha de liquidación del contrato
	Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.	Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
	Amparo de provisión de repuestos y accesorios	10% del valor del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más.	Cubre a la entidad estatal contratante contra el perjuicio imputable al contratista por el incumplimiento en el suministro de repuestos y accesorios prevista en el contrato

El presente Estudio Previo fue elaborado por el Grupo de Bienes y Suministros de la Subdirección Servicios y de Relación con el Ciudadano de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,

RESTREPO SIERRA JOHANNA PAOLA

Firmado digitalmente por RESTREPO SIERRA JOHANNA PAOLA

JOHANNA PAOLA RESTREPO SIERRA
Subdirectora de Servicios y de Relación con el Ciudadano

Anexos:
Anexo No. 1: Requerimientos Técnicos y Obligaciones Mínimas
Anexo No. 2: Análisis de riesgos
Anexo No. 3: Formato de oferta económica - Porcentaje de descuento
Anexo No. 4: Análisis del Sector
Anexo No. 5: Presupuesto del proceso

Elaboró: Gloria Rincón Rangel
Reviso: Margarita María Muñoz Cabrera

ANEXO N°. 1

OBLIGACIONES MÍNIMAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

<table>
<tr><th colspan="2">OBLIGACIONES MÍNIMAS DEL CONTRATISTA</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y adecuación de los muebles de oficina que le solicite el supervisor del contrato, estas reparaciones y adecuaciones se realizarán cada vez que se presente algún daño en los muebles o sea solicitado por las áreas usuarias del Ministerio, y se efectuará en las instalaciones del contratista, o en el Ministerio, en caso de que se requiera.</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Desplazarse a las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de atender los requerimientos que se presenten respecto del mantenimiento correctivo y adecuación de los muebles de oficina, efectuado o por realizar.</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Suministrar todos los repuestos, insumos, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Prestar el servicio con materiales de primera calidad y correctos acabados.</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>Verificar antes de la entrega, el correcto funcionamiento de los muebles.</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Realizar el mantenimiento correctivo y adecuación de los bienes dentro de los siguientes plazos:
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>No. DIAS</th></tr>
<tr><td>1 a 3</td><td>Archivadores</td><td>5</td></tr>
<tr><td>4 a 6</td><td>Archivadores</td><td>10</td></tr>
<tr><td>7 a 10</td><td>Archivadores</td><td>15</td></tr>
<tr><td>1 a 2</td><td>Atril</td><td>4</td></tr>
<tr><td>1 a 3</td><td>Bibliotecas</td><td>5</td></tr>
<tr><td>4 a 6</td><td>Bibliotecas</td><td>10</td></tr>
<tr><td>7 a 10</td><td>Bibliotecas</td><td>15</td></tr>
<tr><td>1 a 3</td><td>Escritorios</td><td>5</td></tr>
<tr><td>4 a 6</td><td>Escritorios</td><td>10</td></tr>
<tr><td>7 a 10</td><td>Escritorios</td><td>15</td></tr>
<tr><td>1 a 2</td><td>Juegos de Sala</td><td>6</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		3 a 4	Juegos de Sala	12
		1 a 3	Mesas	5
		4 a 6	Mesas	10
		7 a 10	Mesas	15
		1 a 3	Muebles Especiales	5
		4 a 6	Muebles Especiales	10
		7 a 10	Muebles Especiales	15
		1 a 5	Sillas	5
		6 a 10	Sillas	10
		11 a 20	Sillas	15
		21 a 35	Sillas	20
		36 a 50	Sillas	25
	Para aquellos bienes que no se encuentren en esta clasificación, el supervisor del contrato designado por el Ministerio deberá determinar el tiempo de realización de los trabajos y entrega del bien. El número de días representa el plazo máximo para la intervención y entrega del mobiliario objeto de mantenimiento.			
7.	Responder por los muebles que sean retirados de las sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ser reparados en las instalaciones del contratista, de acuerdo con las características de los mismos.			
8.	Cumplir a cabalidad con el plazo máximo en días para la intervención del mobiliario.			
9.	Informar al supervisor del contrato los datos de contacto tales como nombre de contacto, teléfono y lugar de ejecución de los servicios.			
10.	Ejecutar las medidas especiales de control y seguridad que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato, designado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.			
11.	En caso de requerirse mantenimiento para algún bien que no esté contemplado el Contratista a solicitud del supervisor del contrato, presentará (1) cotización del servicio requerido. La entidad adicionalmente solicitará mínimo una (1) cotización de proveedores con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto			

	por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, si el valor propuesto por el contratista es menor al promedio establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista. En caso contrario, el contratista debe acoger el precio promedio. El supervisor, autorizará por escrito el mantenimiento si lo considera pertinente.
12.	Presentar junto con la factura de cobro, un informe donde se describa el nombre y valor de los repuestos y demás labores realizadas en cada uno de los muebles entregados para mantenimiento correctivo y adecuación de acuerdo con la placa de inventario que los identifica.
13.	Ajustarse al horario laboral del Ministerio, para la realización de las actividades necesarias en el cumplimiento del contrato y programar el retiro y entrega de los muebles entregados por parte del Ministerio al contratista para el mantenimiento correctivo y adecuación de los mismos, previa coordinación con el supervisor del contrato. En el evento que el contratista realice trabajos en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, deberá dar cumplimiento a las normas internas implementadas por SGS-T
14.	Ofrecer garantía mínima de doce (12) meses, de la calidad de los repuestos suministrados, contados a partir del momento en que se realice la instalación de los mismos en los diferentes muebles que lo requieran.
15.	Ofrecer garantía mínima de seis (6) meses, de la calidad de la mano de obra, contada a partir del momento en que se realice el mantenimiento correctivo y adecuación de los mismos.

NUMERACIÓN ITEMS	**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REPUESTOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA:**
ITEM No. I	**ARCHIVADORES**
1	**ARCHIVADOR EN MADERA DE DOS (2) GAVETAS**
1.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de gavetas, guías, bisagras y rieles; inspección y refuerzo estructural; lubricación de componentes móviles y nivelación.
1.2	Suministro e instalación cerradura

1.3	Pintura general
2	**ARCHIVADOR EN MADERA DE CUATRO (4) GAVETAS**
2.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de gavetas, guías, bisagras y rieles; inspección y refuerzo estructural; lubricación de componentes móviles y nivelación.
2.2	Suministro e instalación cerradura
2.3	Pintura general
ITEM No. II	**BIBLIOTECAS**
3	**DE MADERA**
3.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y estantes; inspección y refuerzo estructural; lubricación de componentes móviles y nivelación.
3.2	Suministro e instalación cerradura
3.3	Pintura general.
ITEM No. III	**ESCRITORIOS**
4	**EN MADERA**
4.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de cajones, tornillos, uniones y superficies; inspección y refuerzo estructural
4.2	Suministro e instalación cerradura
4.3	Suministro e instalación de vade
4.5	Pintura general
ITEM No. IV	**SILLAS**
5	**ERGONOMICAS MICROMALLA**
5.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y mecanismos móviles; inspección y refuerzo estructural; nivelación y lubricación de partes móviles
5.2	Suministro e instalación de base – Araña de 5 aspas
5.3	Suministro e instalación de brazo
5.4	Suministro e instalación de cilindro neumático
5.5	Suministro e instalación de espaldar
5.6	Suministro e instalación de espuma en la calidad original
5.7	Suministro e instalación de rodachina

5.8	Suministro e instalación de plato del soporte del asiento y activación neumática.
5.9	Retapizado en micromalla
6	**SECRETARIAL GIRATORIA EN PAÑO CON Y SIN BRAZOS**
6.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y mecanismos móviles; inspección y refuerzo estructural; nivelación y lubricación de partes móviles
6.2	Suministro e instalación de base – Araña de 5 aspas
6.3	Suministro e instalación de brazo
6.4	Suministro e instalación de cilindro neumático
6.5	Suministro e instalación de espaldar
6.6	Suministro e instalación de espuma en la calidad original
6.7	Suministro e instalación de rodachina
6.8	Suministro e instalación de plato del soporte del asiento y activación neumática.
6.9	Retapizado en paño
7	**FIJA EN PAÑO CON Y SIN BRAZOS**
7.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y mecanismos móviles; inspección y refuerzo estructural; nivelación y lubricación de partes móviles
7.2	Suministro e instalación de brazo
7.3	Suministro e instalación de espuma en la calidad original
7.4	Suministro e instalación espaldar
7.5	Pintura electrostática de estructura tubular
7.6	Retapizado en paño
8	**EN CUERO GIRATORIA CON Y SIN BRAZOS**
8.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y mecanismos móviles; inspección y refuerzo estructural; nivelación y lubricación de partes móviles
8.2	Suministro e instalación de base – Araña de 5 aspas
8.3	Suministro e instalación de brazo
8.4	Suministro e instalación de cilindro neumático
8.5	Suministro e instalación de espuma en la calidad original
8.6	Suministro e instalación de rodachina
8.7	Suministro e instalación espaldar

8.8	Suministro e instalación de plato del soporte del asiento y activación neumática.
8.9	Retapizado en cuerina o similares
8.10	Retapizado en cuero
9	**EN CUERO FIJA EN MADERA CON Y SIN BRAZOS**
9.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y mecanismos móviles; inspección y refuerzo estructural; nivelación
9.2	Suministro e instalación de espuma en la calidad original
9.3	Retapizado en cuerina o similares
9.4	Retapizado en cuero
10	**PARA AUDITORIO**
10.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y mecanismos móviles; inspección y refuerzo estructural; nivelación y lubricación de partes móviles
10.2	Suministro e instalación de brazo
10.3	Suministro e instalación de espaldar
10.4	Suministro e instalación de espuma en la calidad original
10.5	Retapizado en paño
ITEM No. V	**SOFAS**
11	**POLTRONA MODULAR EN PAÑO**
11.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de, armazón, uniones, costuras.
11.2	Suministro e instalación de espuma en la calidad original
11.3	Retapizado en cuerina o similares
11.4	Retapizado en paño
12	**POLTRONA MODULAR DOBLE PAÑO**
12.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de, armazón, uniones, costuras.
12.2	Suministro e instalación de espuma en la calidad original
12.3	Retapizado en cuerina o similares
12.4	Retapizado en paño
13	**POLTRONA EN CUERO**
13.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de, armazón, uniones, costuras.

13.2	Suministro e instalación de espuma en la calidad original
13.3	Retapizado en cuero
13.4	Tintura del cuero
14	**DE 2 PUESTOS EN CUERO**
14.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de, armazón, uniones, costuras.
14.2	Suministro e instalación de espuma en la calidad original
14.3	Retapizado en cuero
14.4	Tintura del cuero
15	**EN CUERO NEGRO/MARRON EN "L" DE 2.20 M X 2.20 M**
15.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de, armazón, uniones, costuras.
15.2	Suministro e instalación de espuma en la calidad original
15.3	Retapizado en cuero
15.4	Tintura del cuero
16	**DE 3 PUESTOS EN CUERO**
16.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de, armazón, uniones, costuras.
16.2	Suministro e instalación de espuma en la calidad original
16.3	Retapizado en cuero
16.4	Retapizado en cuero capitoniado
16.5	Tintura del cuero
ITEM No. VI	**MESAS**
17	**MESA DE CENTRO**
17.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y patas; inspección y refuerzo estructural; nivelación.
17.2	Pintura general
18	**AUXILIAR DE MADERA GRANDE**
18.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y patas; inspección y refuerzo estructural; nivelación.
18.2	Pintura general
19	**REDONDA TAPA FÓRMICA**
19.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y patas; inspección y refuerzo estructural; nivelación.
19.2	Suministro e instalación de chapilla

19.3	Pintura general
20	**REDONDA DE MADERA**
20.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y patas; inspección y refuerzo estructural; nivelación.
20.2	Pintura general
21	**RECTANGULAR PLEGABLE**
21.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y patas; inspección y refuerzo estructural; nivelación.
21.2	Suministro e instalación de chapilla
21.3	Pintura general
22	**CUADRADA**
22.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y patas; inspección y refuerzo estructural; nivelación.
22.2	Suministro e instalación de chapilla
22.3	Pintura general
23	**DE JUNTAS 6 PUESTOS**
23.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y patas; inspección y refuerzo estructural; nivelación.
23.2	Suministro e instalación de chapilla
23.3	Pintura general
24	**DE JUNTAS 10 PUESTOS**
24.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y patas; inspección y refuerzo estructural; nivelación.
24.2	Suministro e instalación de chapilla
24.3	Pintura general
25	**DE JUNTAS 12 PUESTOS**
25.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y patas; inspección y refuerzo estructural; nivelación.
25.2	Suministro e instalación de chapilla
25.3	Pintura general
ITEM No. VII	**MUEBLES ESPECIALES**
26	**ATRIL PARA AUDITORIO**
26.1	Ajuste y mantenimiento general: Revisión y ajuste de tornillos, uniones y soporte principal; inspección y refuerzo estructural; nivelación.
26.2	Suministro e instalación de chapilla
26.3	Pintura general

27	**SILLAS FIJAS PARA EXTERIORES TIPO PARQUE**
27.1	Mantenimiento, revisión y ajuste de tornillos, uniones y anclajes; reparación o reemplazo de componentes dañados; inspección y refuerzo estructural; lijado, pintura general con materiales resistentes a la intemperie y aplicación de tratamiento protector.

ANEXO N° 2
ANÁLISIS DE RIESGOS

Ver archivo ANEXO 2-MATRIZ DE RIESGOS, el cual hace parte integral del proceso.

ANEXO N°. 3
OFERTA ECONÓMICA

En el siguiente cuadro, el proponente deberá indicar el porcentaje de descuento ofrecido para los servicios de mantenimiento correctivo, teniendo en cuenta los valores señalados en el NUMERAL 2.8 del presente documento **VALORES DE REFERENCIA.**

_____% PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO **INCLUIDO IVA**

Es de aclarar que el valor del contrato será hasta por el total del presupuesto oficial, es decir la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS $92.338.233,00** Incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar. En consecuencia, los proponentes deberán ofertar obligatoriamente en el SECOP II, la suma antes mencionada, so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA 1: Los proponentes deberán ofertar en la plataforma de SECOP II el valor del presupuesto oficial estimado es decir la suma de **$92.338.233,00 M/CTE**, so pena de rechazo de su oferta.

NOTA 2: Incurrirá en causal de rechazo el proponente que no adjunte en la plataforma de SECOP II, el presente anexo, donde señale el porcentaje de descuento para los mantenimientos correctivos para el mobiliario, pues este representa el criterio de selección (menor valor en razón del mayor porcentaje de descuento).

NOTA 3: No es necesario que los proponentes señalen el valor para cada uno de los ítems correspondientes para las rutinas de mantenimiento. Únicamente deberán diligenciar y anexar el presente anexo de oferta económica.

NOTA 4: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO DEBE SER UNO SÓLO, por lo tanto, no se aceptará el ofrecimiento de porcentajes individuales por mantenimiento, so pena de incurrir en causal de rechazo, por no ser la oferta económica susceptible de subsanaciones. Este porcentaje de descuento se aplicará a **TODOS Y CADA UNO** de los mantenimientos incluidos en el anexo No.1 Requerimientos técnicos.

Firma Representante Legal

ANEXO No.4
ANÁLISIS DE SECTOR

El análisis del sector debe cubrir las siguientes áreas:

A. Indicadores Macroeconómicos
B. Análisis del mercado
C. Análisis de la demanda
D. Histórico de Compras o adquisiciones similares realizadas por el Ministerio de Hacienda y Credito Público
E. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio
F. Análisis de la oferta

A. Indicadores Macroeconómicos

IPC – ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Para el presente proceso es esencial contar con el Índice de Precios al Consumidor, ya que es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar el valor de los bienes y los servicios. Por lo que juega un papel fundamental, por cuanto está directamente relacionado en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran para el proceso, como lo son salarios, tasas, contribuciones y prestaciones.

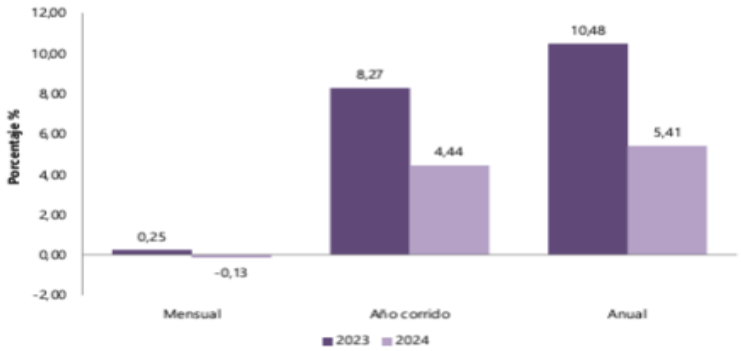
Corresponde a una medida del cambio, es decir, de la variación en el precio real de los bienes y servicios que representan el consumo de los hogares y las familias en el país, es decir, lo que conocemos como canasta básica la cual se organiza en doce divisiones de gasto, Alimentos y bebidas no alcohólicas; Bebidas alcohólicas y tabaco; Prendas de vestir y calzado; Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda; Salud; Transporte; Información y comunicación; Recreación y cultura; Educación; Restaurantes y hoteles; Bienes y servicios diversos. Para con ello calcular los periodos de inflación. Así mismo permite comparar la economía colombiana con la de otros países; así como

comprender la evolución de la situación económica del país y proyectarla. Esta canasta básica se define a partir de la ENPH- Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares, la cual es llevada a cabo por el DANE- Departamento Administrativo Nacional de Estadística, cada 10 años.

Variación IPC Total Nacional Octubre 2023-2024

En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 – 2024

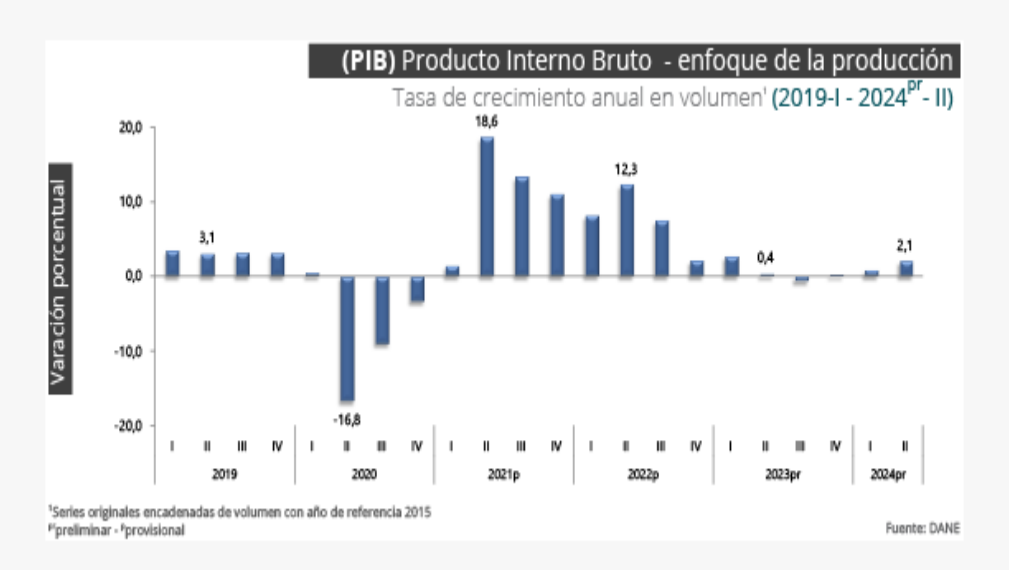
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **Producto interno bruto -PIB**

El PIB (Producto Interno Bruto) de un país representa el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresas nacionales como extranjeras. El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas.

En el segundo trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023^{pr}



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf

Una de las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado es:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- **Variación del salario mínimo legal vigente**

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el índice de precios al consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. Además, son variables que afectan la actividad económica estudiada toda vez que las actividades que allí se enmarcan son desarrolladas por fuerza laboral, sobre todo lo relacionado con el tema de dotación y adecuación tecnológica.

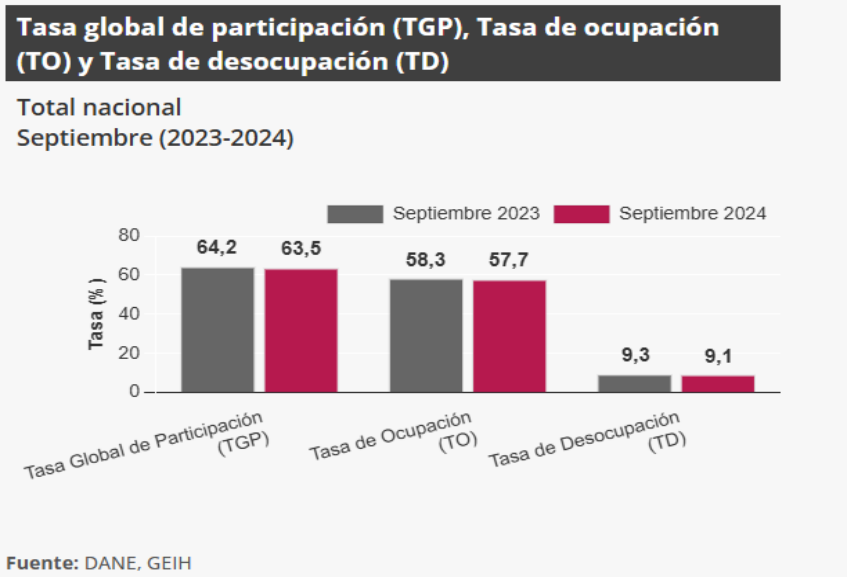


Fuente: https://www.larepublica.co/economia/salario-minimo-2024-gobierno-nacional-aumentara-12-el-salario-minimo-por-decreto-3774271

El monto del salario mínimo para el año 2024 se estableció en un millón trescientos mil pesos m/cte. ($ 1.300.000) con un auxilio de transporte de $ 162.000 pesos y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional.

- **Variación del empleo**

Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.



Fuente: **https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo**

En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

- **Variación de la tasa de cambio**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica?fi=2024-01-31&ff=2024-06-27

A medida que el precio del dólar incrementa su valor, los productos importados se hacen más costosos y esto se traduce en el aumento de la inflación y el impacto en el impacto de las finanzas de los colombianos.

Sector de Muebles en Colombia

Los muebles son artículos móviles fabricados a partir de diversos materiales como madera, metal, plástico o mármol. Además de proporcionar comodidad y funcionalidad, juegan un papel clave en la creación de espacios acogedores y estéticamente agradables, ya sea en el hogar, en oficinas o en instituciones educativas. Estos objetos permiten no solo el descanso y la organización, sino que también contribuyen significativamente a la atmósfera general de cualquier ambiente, mejorando tanto su diseño como su uso práctico.

En cuanto al mercado de muebles en Colombia, este alcanzó en 2023 un valor significativo de 4,41 mil millones de dólares, lo que equivale a aproximadamente $18,5 billones de pesos colombianos. Las proyecciones son alentadoras, ya que se estima que este sector crecerá a una tasa compuesta anual (CAGR) del 5,20% durante el periodo 2024-2032, alcanzando un valor aproximado de 6,95 mil millones de dólares, lo que representará cerca de $29,2 billones de pesos para el año 2032.

En este contexto, es fundamental situar el sector económico correspondiente al objeto de contratación propuesto, que implica la prestación de servicios de mantenimiento de muebles de oficina del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este objeto se enmarca en el sector secundario de la economía colombiana, ya que involucra la transformación de materias primas —principalmente madera y metal— en productos manufacturados. Estos bienes no solo satisfacen necesidades industriales y comerciales, sino que también son esenciales en sectores como la construcción y la producción.

Un aspecto relevante de la industria del mueble en Colombia es su creciente conciencia ambiental. Las empresas del sector, alineadas con prácticas

sostenibles, han adoptado políticas de reforestación y producción responsable, contribuyendo a la preservación de los recursos naturales. Para el año 2022, el país contaba con más de 598 unidades productivas en el ámbito de muebles y maderas, todas ellas con acceso a materias primas de alta calidad, lo que asegura la fabricación de productos competitivos tanto en el mercado local como en el internacional.

Este panorama subraya no solo la importancia económica del sector, sino también su rol en la transformación de la industria hacia modelos más sostenibles y responsables.

B. Análisis del mercado

Aspectos generales del mercado

SECTOR SERVICIOS

ASPECTO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE	
La importancia del sector en el contexto local y nacional	ALTA	
Datos históricos de desempeño del sector	2024 (II trimestre)	2.1% del PIB
	2023	7,0% del PIB
	2022	40.5% del PIB
Participación del sector en el PIB nacional y en el PIB industrial	11,8%	
Empleo que genera	0,3% (1.822 personas)	

Económico:

Los factores que Influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores**.**

ASPECTO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE
Cambios en los presupuestos	A agosto 2024 – Publicado el 13 de septiembre del 2024

	APROPIACIÓN INICIAL	$ 41.969.650.029.559,00		
	MODIF. POSITIVAS	$ 8.005.970.000.000,00		
	MODIF. NEGATIVAS	$ 8.669.600.355.135,00		
	APROPIACIÓN VIGENTE	$ 41.306.019.674.424,00		
Cambios en las formas de Adquisición	Las modificaciones en el presupuesto asignado al Ministerio no han generado cambio alguno en la modalidad aplicable, de acuerdo con el presupuesto del proceso.			
Inflación, devaluación y otros índices económicos	IPC 2023 variación anual	9,28%	TRM 2023 Valor promedio año	$4.293,59
	IPC variación anual octubre 2024[3]	5.41%	Valor TRM promedio mes octubre de 2024	$ 4.249,47[4]

Fuente Cambios en los presupuestos (2024):
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PresupuestoMHCP/pages_home/PresupuestoMHCP/presupuestoMHCP2024

IPC 2023:
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#:~:text=Informaci%C3%B3n%20diciembre%202022&text=En%20diciembre%20de%202022%2C%20la,fue%20de%205%2C62%25.

TRM :
https://www.portafolio.co/economia/finanzas/precio-del-dolar-en-colombia-cierra-el-2022-por-encima-de-4-800-pesos-576317

Técnico

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

3 Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
4 https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/

ASPECTO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE
Cambios tecnológicos	N/A
Amplitud de la oferta de bienes tecnológicos	N/A
Especiaciones de calidad y tiempos de entrega	N/A

Legal

La Entidad Estatal debe identificar, tanto la que influye en el como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo:

ASPECTO NORMATIVA	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE Y GRUPO DE LICITACIONES Y PROCESOS ESPECIALES
Al objeto del Proceso de Contratación;	Código de Comercio Código Civil Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Manual de Contratación del Ministerio de Hacienda y Crédito público, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas establecidas sobre la materia.
Mercado del bien o servicio	El control y la vigilancia administrativa y del en el cual se enmarca el servicio recae en la Superintendencia de Industria y Comercio por ser el organismo de carácter técnico, cuya actividad está orientada a fortalecer los procesos de desarrollo empresarial y los niveles de satisfacción del consumidor colombiano.
Normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones	N/A

B. Análisis de la demanda

Identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes que han participado como oferentes y consultores en Procesos de Contratación con Entidades Estatales.

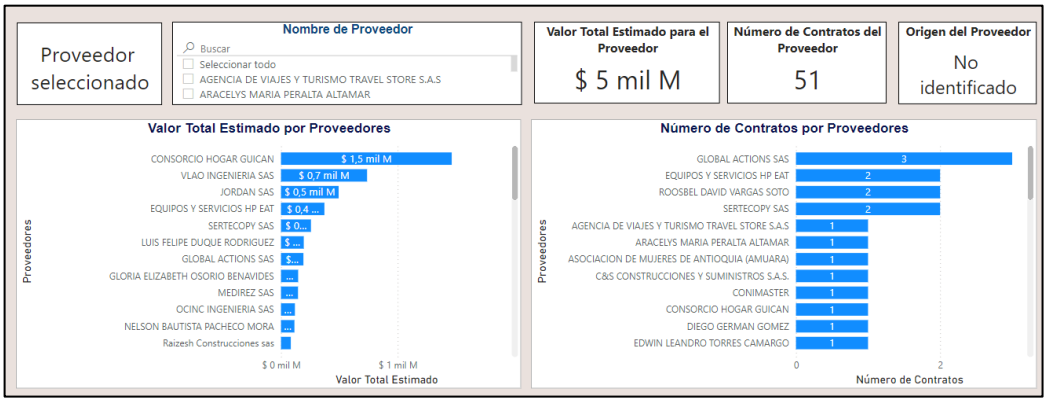
Para el efecto se consultaron bases de datos publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente:

DATOS DE DEMANDA DE SERVICIOS ASOCIADOS DE ACUERDO CON LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN UNSPSC

Se analizaron dos de los códigos asociados al proceso utilizando la base de datos para análisis de la oferta proporcionada por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo establecido por el Modelo de Abastecimiento Estratégico:

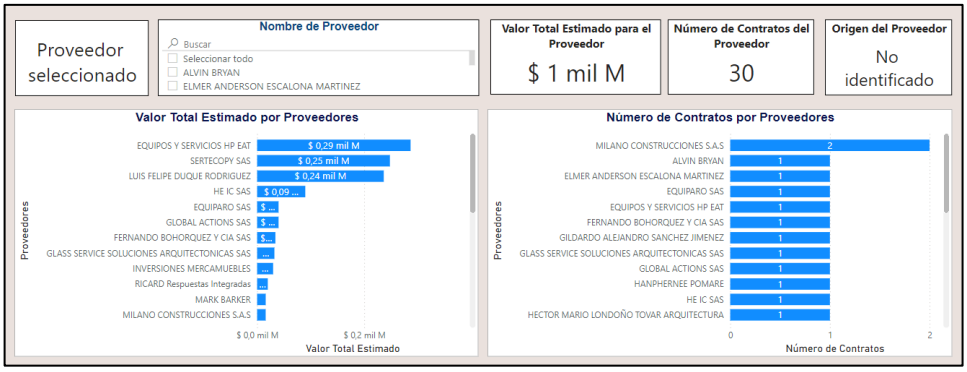
En primer lugar, para el servicio *"Servicio de carpintería rústica"*, asociado al código (UNSPSC 72152301) se suscribieron en el año 2023, 51 contratos por proveedor asociados a un valor de contratación consolidado de $ 5 mil millones de pesos aproximadamente. Mientras que, para lo corrido del año 2024, se han presentado 30 contratos por proveedor asociados a un valor de contratación consolidado de $ 1 mil millones de pesos. (Ver gráfica 1 y 2)

Grafica 1 Relación de Proveedores y Procesos 2023



Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.[5]

Grafica 1 Relación de Proveedores y Procesos 2024



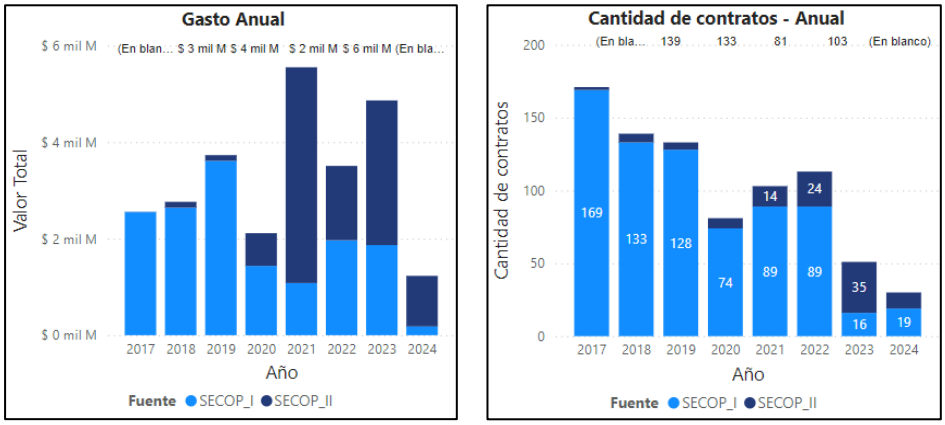
Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Cabe resaltar que el mayor valor por proveedor le corresponde al proveedor *CONSORCIO HOGAR GUICAN*, con un monto para el año 2023 de $ 1.463.184.215. Mientras que el mayor número de procesos por proveedores le corresponde a *BLOBAL ACTIONS S.A.S* con tres (03) procesos. Así mismo para el año 2024, el proveedor con el mayor valor le corresponde a *EQUIPOS Y SERVICIOS HP EAT* con un valor de $ 286.583.764 y mayor número de contratos lo representa MILANO *CONSTRUCCIONES S.A.S* para la vigencia 2024 con dos (02) procesos.

De acuerdo con la gráfica anterior, cabe resaltar que el gasto anual para el año 2023 asciende a $ 2.997.048.204 con fuente SECOP II, mientras que de acuerdo con la fuente SECOP I este fue de $1.567.014.996. Lo cual asciende a una suma de $ 4.864.063.200 con una participación del 100% para ese año. Mientras que, para lo corrido del año 2024, se presenta un gasto anual total por $ 1.047.481.359, con fuente SECOP II y, $ 182.149.189 con fuente SECOP I. Así mismo la cantidad de contratos para el año 2023, de acuerdo con las fuentes SECOP I y SECOP II, fue de 16 y 35, respectivamente. Mientras que para lo corrido de la vigencia 2024, se llevan 19 contratos por fuente SECOP I y 11 por fuente SECOP II. (ver grafica 2)

5 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

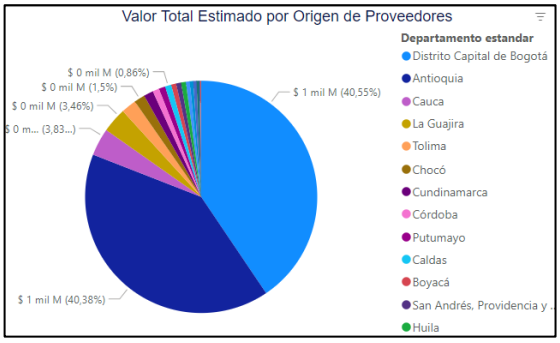
Grafica 2 Gasto Anual y Cantidad de Procesos Anual



Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Para el año 2023, este mercado se encuentra representado en su mayoría por proveedores de origen de Bogotá D.C, con una participación de (40,55%) que representa un valor por $ 1.347.815.199, seguida de Antioquia con un aporte de $ 1.342.081.271 y una participación de (40,38%), el departamento de Cauca por valor de $ 127.251.569, con un porcentaje de participación de (3,83%). Seguida de departamentos La Guajira, Tolima, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Putumayo, Caldas, Boyacá (ver grafica 3).

Grafica 3 Valor Total por Proveedor

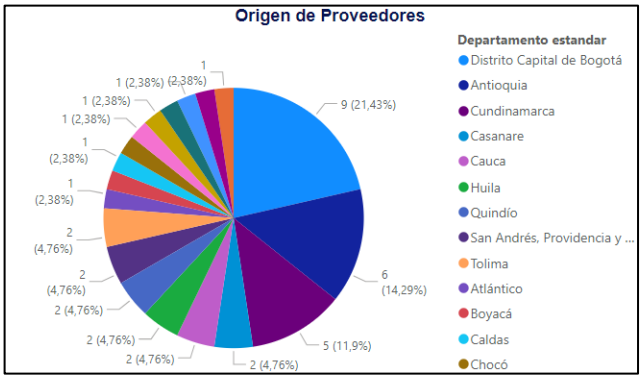


Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Así mismo la ciudad de Bogotá, para el año 2023 contó con 09 proveedores, quienes representan un (21,43%) del total. Seguida de Antioquia con 06

(14,29%), Cundinamarca con 05 quienes representan el (9,32%) y el departamento de Casanare con 02 proveedores, quienes representan el (4,76%). Siendo estos los departamentos más representativos. Como se puede evidenciar a continuación:

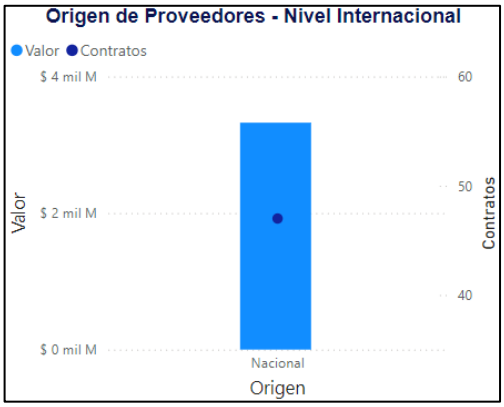
Grafica 4 Origen de Proveedor – Nacional



Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

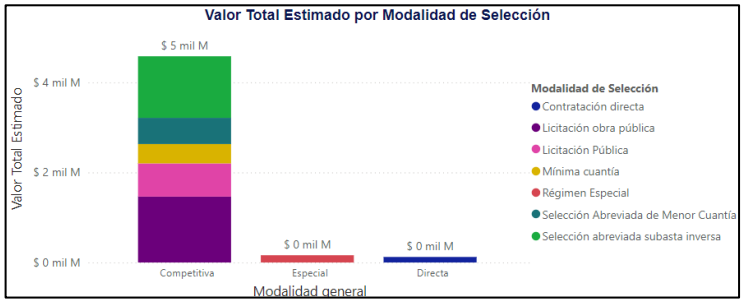
Se evidencia que el origen de proveedores corresponde solamente a la industria nacional, con 47 procesos, que representan un valor de $3.323.881.375, es decir proveedores ubicados en territorio colombiano. Lo que significa que este enfoque nacional puede tener implicaciones en el mercado, ya que se puede priorizar el uso de proveedores locales, así como generar un impacto positivo, ya que fomenta el crecimiento de la industria nacional y contribuye al desarrollo económico. (Ver grafica 5)

Grafica 5 Origen de Proveedores Nacional- Internacional



Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Grafica 6 Modalidades de Selección

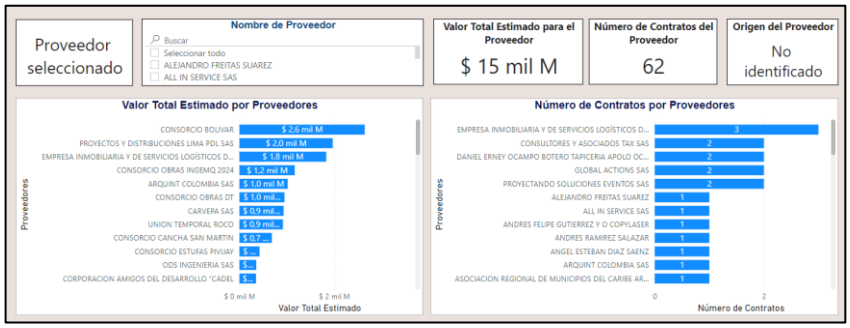


Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la gráfica 6, para el año 2023, la contratación adelantada para la satisfacción de necesidades originadas en este tipo de servicios, en procesos de selección competitivos corresponden en su mayoría al proceso licitación obra pública, con un valor total estimado de $ 1.463.184.215, seguida por selección abreviada de subasta inversa, la cual representa un valor de $ 1.367.702.691. De igual manera, la selección de proveedores por contratación directa se estima por un valor de $ 122.739.985 siendo bastante significativa, estableciéndose por debajo de la selección por régimen especial, la cual representa $ 161.110.684.

En segundo lugar, para el servicio *"Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina"*, asociado al código (UNSPSC 72163613) se suscribieron en el año 2023, 160 contratos por proveedor asociados a un valor de contratación consolidado de $ 90 mil millones de pesos aproximadamente. Mientras que, para lo corrido del año 2024, se han presentado 62 contratos por proveedor asociados a un valor de contratación consolidado de $ 15 mil millones de pesos. (Ver gráfica 1)

Grafica 1 Relación de Proveedores y Procesos 2023



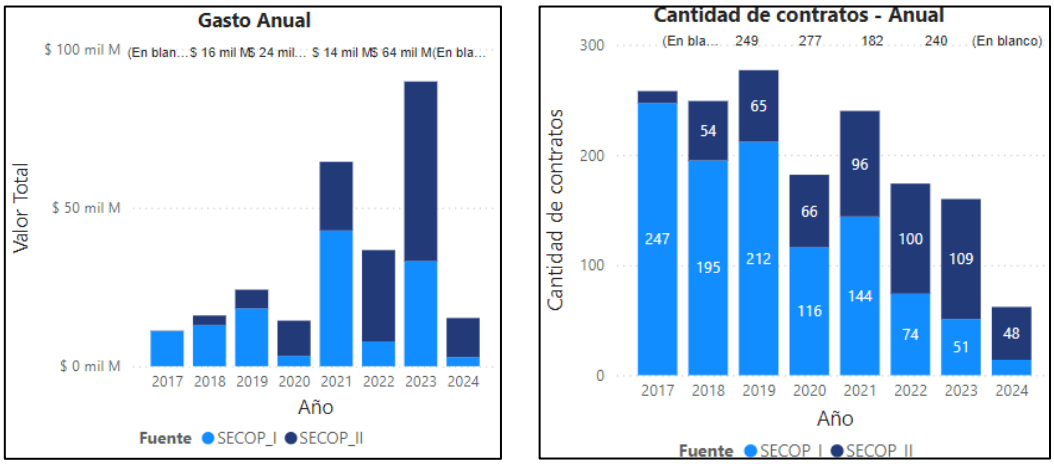
Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente[6]

Cabe resaltar que el mayor valor por proveedor le corresponde al proveedor *MERCADO Y BOLSA S.A*, con un monto para el año 2023 de $ 27009.650.724. Mientras que el mayor número de procesos por proveedores le corresponde a *ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE ARCA* con tres (03) procesos. Para lo corrido del año 2024, el proveedor con el mayor valor lo tiene CONSORCIO BOLIVAR, con un monto por $ 2.642.034.332, por su parte el proveedor con el mayor número de contratos le corresponde a EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA con tres (03) procesos.

De acuerdo con la gráfica anterior, cabe resaltar que el gasto anual para el año 2023 asciende a $ 56.665.135.996 con fuente SECOP II, mientras que de acuerdo con la fuente SECOP I este fue de $33.135.459.165. Lo cual representa una suma de $ 89.800.595.161 con una participación del 100% para ese año. Mientras que, para lo corrido del año 2024, se presenta un gasto anual total por $ 12.395.125.343, con fuente SECOP II y, $ 2.814.555.292 con fuente SECOP I. Así mismo la cantidad de contratos para el año 2023, de acuerdo con las fuentes SECOP I y SECOP II, fue de 51 y 109, respectivamente. Mientras que para lo corrido de la vigencia 2024, se llevan 14 contratos por fuente SECOP I y 48 por fuente SECOP II. (ver grafica 2)

6 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

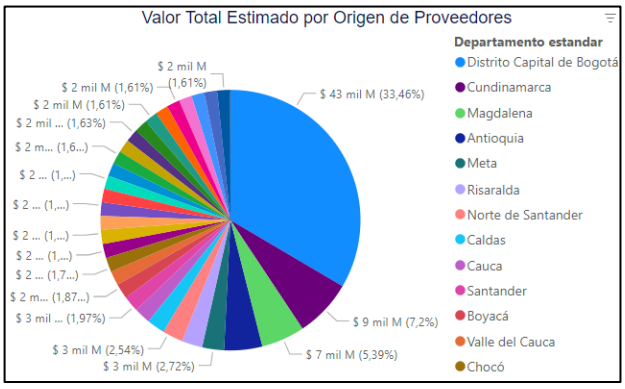
Grafica 2 Gasto y Cantidad de Contratos Anual



Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Para el año 2023, este mercado se encuentra representado en su mayoría por proveedores de origen de Bogotá D.C, con una participación de (33,46%) que representa un valor por $ 42.921.858.566 seguida de Cundinamarca con un aporte de $ 9.232.129.920 y una participación de (7,2%), el departamento de Magdalena por valor de $ 6.920.161.229, con un porcentaje de participación de (5,39%). Seguida de departamentos como Antioquia, Meta, Risaralda, Norte de Santander, Caldas, Cauca, Santander, entre otros. (ver grafica 3)

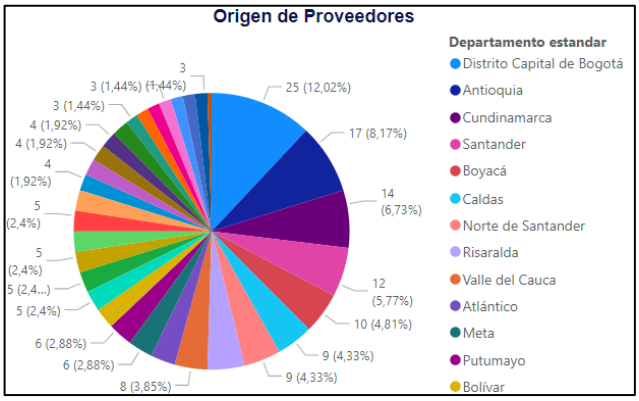
Grafica 3 Valor Total por Proveedor



Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, la ciudad de Bogotá, para el año 2023 contó con 25 proveedores, quienes representan un (12,02%) del total, siendo la ciudad con el mayor porcentaje de participación frente a los proveedores de la industria nacional. Seguida de Antioquia con 17 (8,17%), Cundinamarca, con 14 quienes representan el (6,73%) y el departamento de Santander con 12 proveedores, quienes representan el (5,77%). Siendo estos los departamentos más representativos. Como se puede evidenciar a continuación:

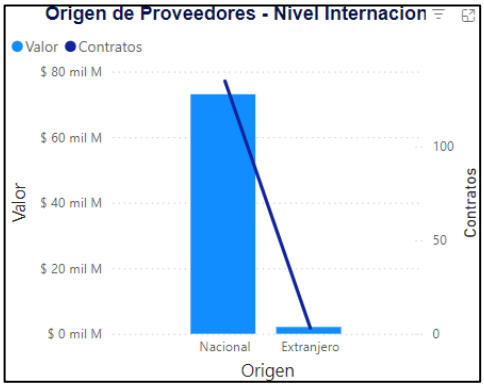
Grafica 4 Origen de Proveedor Nacional



Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

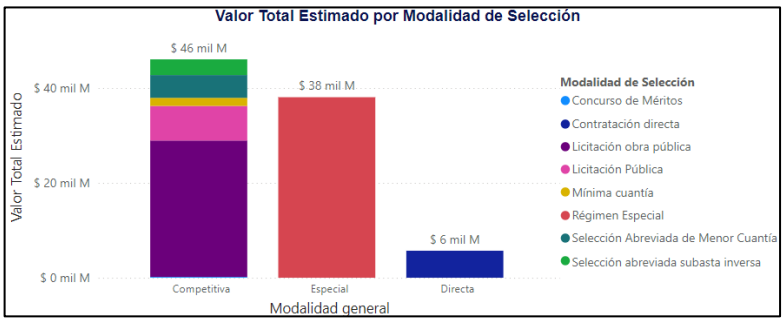
Para el servicio asociado, se evidencia que el origen de proveedores corresponde a la industria nacional, con 135 procesos, que representan un valor de $ 73.076.138.696, es decir proveedores ubicados en territorio colombiano. Lo que significa que este enfoque nacional puede tener implicaciones en el mercado, ya que se puede priorizar el uso de proveedores locales, así como generar un impacto positivo, ya que fomenta el crecimiento de la industria nacional y contribuye al desarrollo económico. Sin embargo, el origen de proveedores extranjeros corresponde a un valor por $ 2.065.326.734. (Ver grafica 5).

Grafica 5 Origen de Proveedores Nacional- Internacional



Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Grafica 6 Modalidades de Selección



Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la gráfica 6, para el año 2023, la contratación adelantada para la satisfacción de necesidades originadas en este tipo de servicios, en procesos de selección competitivos corresponden en su mayoría al proceso por licitación obra pública, con un valor total estimado de $ 28.757.602.456, seguida por licitación pública, la cual representa un valor de $ 7.294.483.921 y selección abreviada de menor cuantía, por $ 4.795.376.776. Así mismo la modalidad de selección abreviada subasta inversa, la cual representa un monto por $ 3.317.498.845. De igual manera, la selección de proveedores por régimen especial se estima por un valor de $ 38.060.821.731, siendo bastante significativa. Sin embargo, por lo que se establece por encima de la modalidad de selección de contratación directa la cual representa un valor de $ 5.695.501.568.

Histórico de compras o adquisiciones similares realizadas por el Ministerio de Hacienda y Credito Público

ASPECTO	ANÁLISIS
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada-Subasta.
Objeto del contrato	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y adecuación de muebles de oficina para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Cantidad del bien o servicio	N/A
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Valor de los contratos	$237.000.000
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos	1 del 12 de diciembre de 2019 a agosto 30 de 2022
Vigencia de los contratos	1 del 12 de diciembre de 2019 a agosto 30 de 2022
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	Según lo establecido en el proceso MHCP-SIP-23-2019.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	**Empresa** **Indumuebles Hernandez S.A.S.** **Muebles de Oficina Guadalupe S.A.S.** **John S Muebles y Mantenimiento S.A.S.** **SG Industrias de muebles S.A.S.** **Kyros Muebles y Diseños**

ASPECTO	ANÁLISIS
	Aliados de Colombia SAS **Muebles Romero S.A.S.**
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Ninguna
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores	Según lo establecido en el proceso MHCP-SIP-23-2019.
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato	Según lo establecido en el proceso MHCP-SIP-23-2019.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	• Cumplimiento: 20 % del valor del contrato. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: 30% del valor del contrato. • Calidad del servicio: 20 % del valor del contrato. • Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 5 % del valor del contrato. • Incendio y/o rayo, terremoto, AMIT, Sustracción y Transporte urbano: $40.000.000.
ASPECTO	**ANÁLISIS**
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada-Subasta.
Objeto del contrato	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y adecuación de muebles de oficina que hagan parte del inventario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Cantidad del bien o servicio	N/A.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el	N/A.

ASPECTO	ANÁLISIS
contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	
Valor de los contratos	$100,494,850.00
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos	1 contrato, 2012 a 2014.
Vigencia de los contratos.	29/08/2012 a 30/06/2014.
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	Funcionamiento.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	MUEBLES ROMERO S.A.S JOTAVE & CIA LTDA
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Ninguna.
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores	Según lo establecido en el proceso 12-9-352372.
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato	Según lo establecido en el proceso 12-9-352372.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	• Cumplimiento: 20 % del valor del contrato. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: 30% del valor del contrato. • Calidad del servicio: 20 % del valor del contrato. • Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 5 % del valor del

ASPECTO	ANÁLISIS
	contrato. • Incendio y/o rayo, terremoto, AMIT, Sustracción y Transporte urbano: $40.000.000.

C. Análisis de la oferta

¿Quién vende?:

Identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes que han participado como oferentes y consultores en Procesos de Contratación con Entidades Estatales.

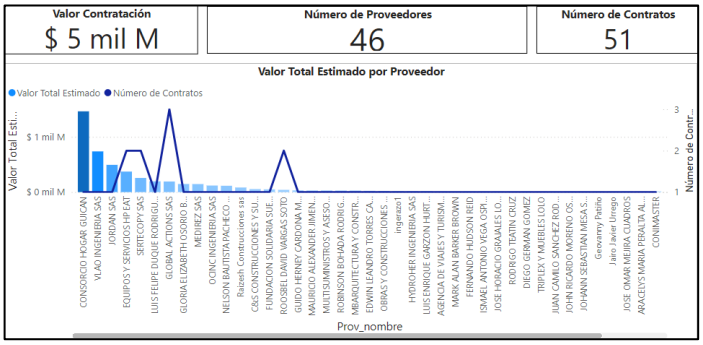
Para el efecto se consultaron bases de datos publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente:

DATOS DE OFERTA DE SERVICIOS ASOCIADOS DE ACUERDO CON LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN UNSPSC

Se analizaron dos de los códigos asociados al proceso utilizando la base de datos para análisis de la oferta proporcionada por Colombia Compra Eficiente.

En primer lugar, se encontró que para el servicio *"Servicio de Carpintería Rustica"* asociado al código (UNSPSC 72152301) se han suscrito en el año 2023 51 contratos con 46 proveedores asociados y un valor de contratación consolidado de $ 5 mil millones aproximadamente, como se muestra a continuación:

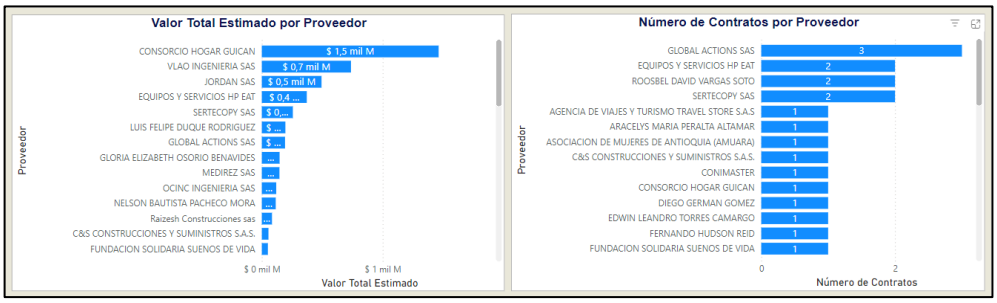
Grafica 1 Relación de Proveedores y Procesos 2023



Fuente: Herramienta de análisis de oferta-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente[7].

Cabe resaltar que el mayor valor por proveedor le corresponde al proveedor *CONSORCIO HOGAR GUICAN*, con un monto para el año 2023 de $ 1.463.184.215. Mientras que el mayor número de procesos por proveedores le corresponde a *GLOBAL ACTIONS S.A.S* con tres (03) procesos. Para lo corrido del año 2024, el proveedor con el mayor valor lo tiene *EQUIPOS Y SERVICIOS HP EAT.*, con un monto por $ 286.583.764, por su parte el proveedor con el mayor número de contratos, para esta vigencia le corresponde a *MILANO CONSTRUCCIONES S.A.S.* con dos *(02) procesos.*

Grafica 2 Valor y Numero de Contratos por Proveedor

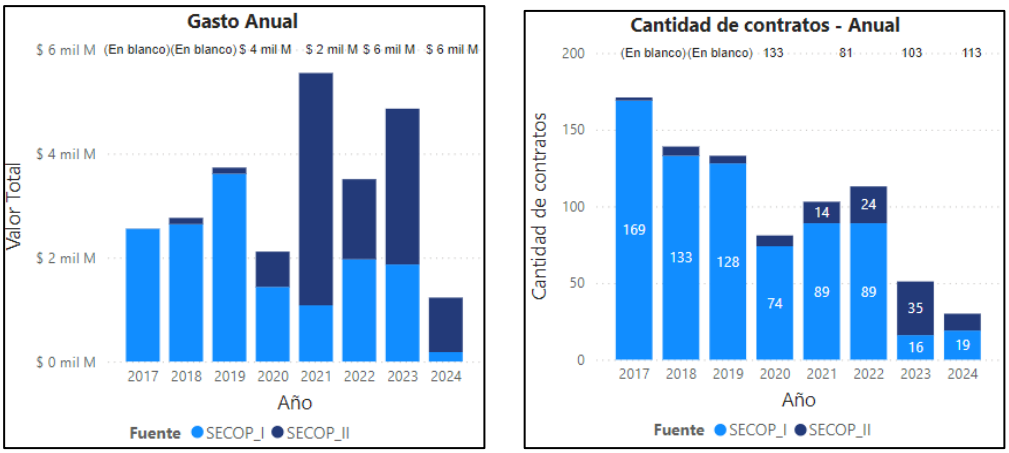


Fuente: Herramienta de análisis de oferta-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

7 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

De acuerdo con la gráfica anterior, cabe resaltar que el gasto anual para el año 2023 asciende a $ 2.997.048.204 con fuente SECOP II, mientras que de acuerdo con la fuente SECOP I este fue de $1.867.014.996. Lo cual representa una suma de $ 4.864.063.200 con una participación del 100% para ese año. Mientras que, para lo corrido del año 2024, se presenta un gasto anual total por $ 1.047.481.359, con fuente SECOP II y $182.149.189 con fuente SECOP I. Así mismo la cantidad de contratos para el año 2023, de acuerdo con las fuentes SECOP I y SECOP II, fue de 16 y 35, respectivamente. Mientras que para lo corrido de la vigencia 2024, se llevan 19 contratos por fuente SECOP I y 11 por fuente SECOP II. (ver grafica 3).

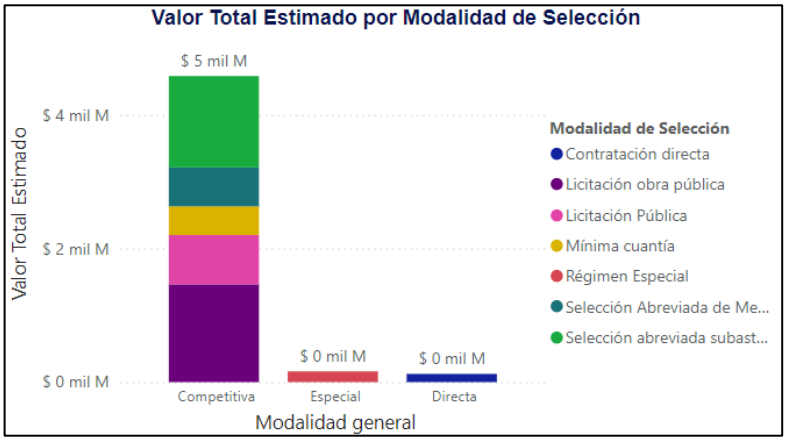
Grafica 3 Gasto y Cantidad de Contratos Anual



Fuente: Herramienta de análisis de oferta-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la gráfica 4, para el año 2023, la contratación adelantada para la satisfacción de necesidades originadas en este tipo de servicios, en procesos de selección competitivos corresponden en su mayoría al proceso por selección de licitación obra pública, con un valor total estimado de $ 1.463.184.215. Seguida de la selección de proveedores por selección abreviada subasta inversa, la cual se estima por un valor de $ 1.367.702.691, luego encontramos la selección por licitación pública, estableciéndose por un valor de $ 737.631.922, seguida de selección abreviada de menor cuantía y selección por mínima cuantía. El régimen especial represento para ese año un monto de contratación por $ 161.110.684 y contratación directa la cual asciende a un monto de $ 122.739.985, siendo la modalidad menos concurrida y utilizada.

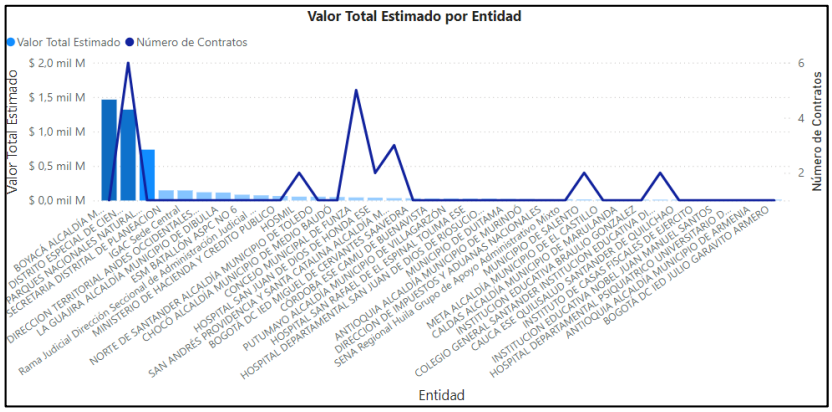
Grafica 4 Modalidades de Selección



Fuente: Herramienta de análisis de oferta-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

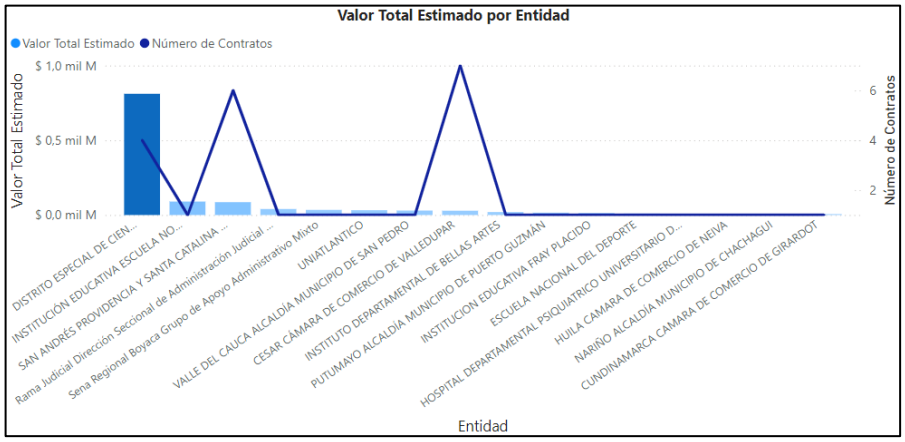
Frente al servicio asociado, cabe resaltar que el mayor valor por entidad le corresponde a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUICÁN – BOYACÁ con un monto para el año 2023 de $ 1.463.184.215. Mientras que el mayor número de procesos por entidad le corresponde al *DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVQACIÓN DE MEDELLÍN con* seis (06) procesos. Para lo corrido del año 2024, la entidad con el mayor valor lo tiene el *DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN* con un monto por $ 811.083.764, por su parte la entidad con el mayor número de contratos, para esta vigencia le corresponde a *CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR-CESAR con* siete *(07) procesos.* Como se evidencia a continuación

Grafica 5 Relación por Entidad y Numero de Procesos 2023



Fuente: Herramienta de análisis de oferta-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

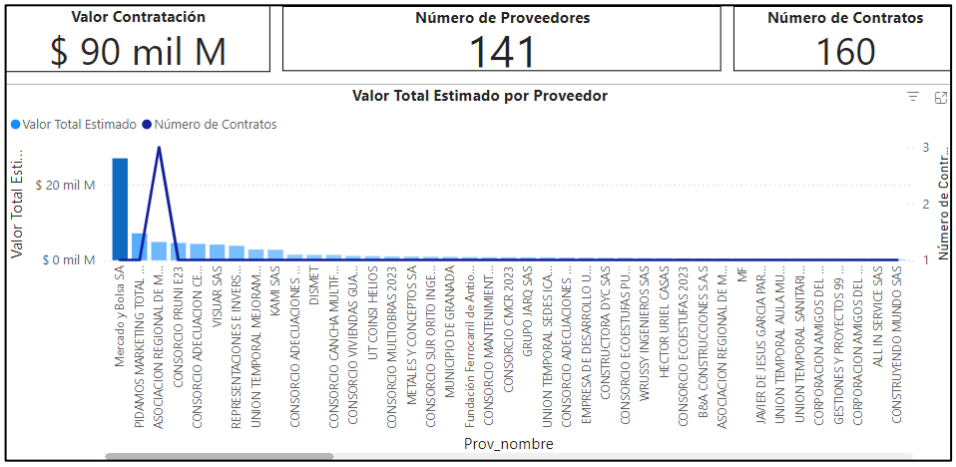
Grafica 5.1 Relación por Entidad y Numero de Procesos 2024



Fuente: Herramienta de análisis de oferta-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

En segundo lugar, se encontró que para el servicio *"Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina"* asociado al código (UNSPSC 72153613) se han suscrito en el año 2023 160 contratos con 141 proveedores asociados y un valor de contratación consolidado de $ 90 mil millones aproximadamente, como se muestra a continuación:

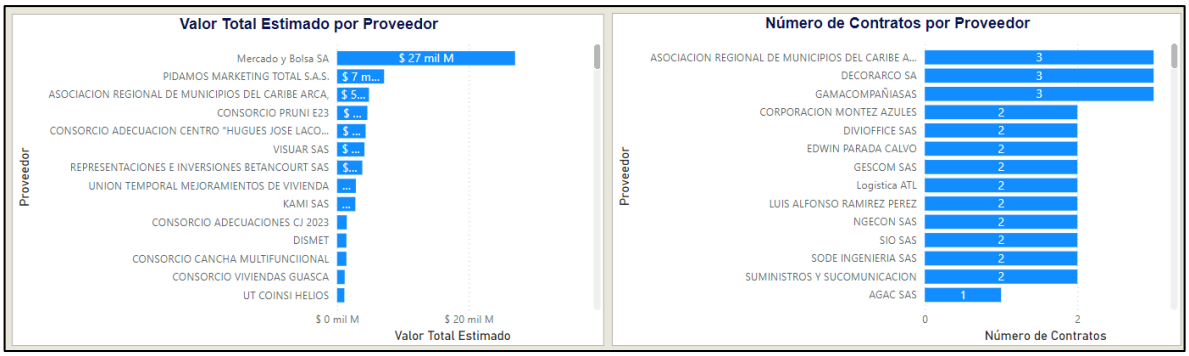
Grafica 1 Relación de Proveedores y Procesos



Fuente: Herramienta de análisis de oferta-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente[8].

Cabe resaltar que el mayor valor por proveedor le corresponde al proveedor *MERCADO Y BOLSA S.A* con un monto para el año 2023 de $ 27.009.650.724. Mientras que el mayor número de procesos por proveedores le corresponde a *ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE.* con tres (03) procesos. Para lo corrido del año 2024, el proveedor con el mayor valor lo tiene *CONSORCIO BOLIVAR*, con un monto por $ 2.642.034.332, por su parte el proveedor con el mayor número de contratos, para esta vigencia le corresponde EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA. con tres *(03) procesos.*

Grafica 2 Valor y Numero de Contratos por Proveedor



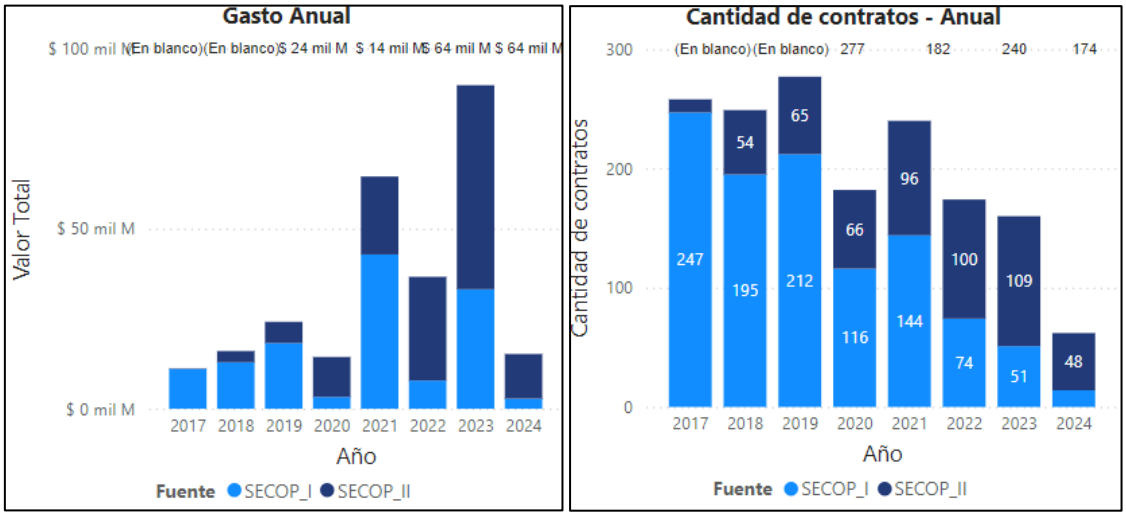
Fuente: Herramienta de análisis de oferta-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la gráfica anterior, cabe resaltar que el gasto anual para el año 2023 asciende a $ 56.665.135.996 con fuente SECOP II, mientras que de acuerdo con la fuente SECOP I este fue de $ 33.135.459.165. Lo cual representa una suma de $ 89.800.595.161 con una participación del 100% para ese año. Mientras que, para lo corrido del año 2024, se presenta un gasto anual total por $ 12.395.125.343, con fuente SECOP II y $ 2.814.555.292 con fuente SECOP I. Así mismo la cantidad de contratos para el año 2023, de acuerdo con las fuentes

8 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

SECOP I y SECOP II, fue de 51 y 109, respectivamente. Mientras que para lo corrido de la vigencia 2024, se llevan 14 contratos por fuente SECOP I y 48 por fuente SECOP II. (ver grafica 3)

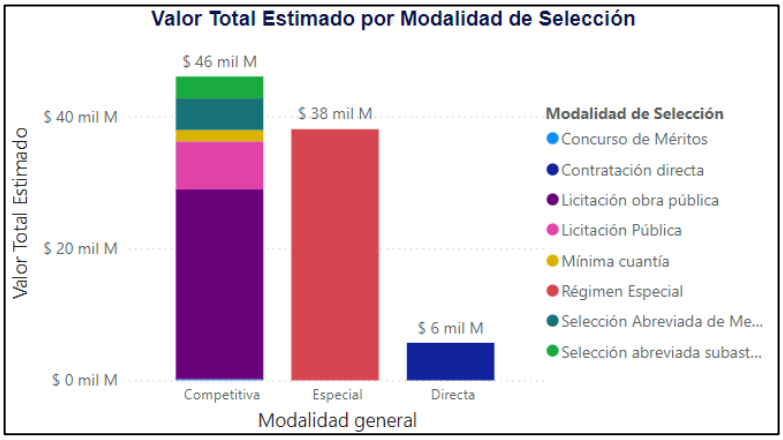
Grafica 3 Gasto y Cantidad de Contratos Anual



Fuente: Herramienta de análisis de oferta-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con la gráfica 4, para el año 2023, la contratación adelantada para la satisfacción de necesidades originadas en este tipo de servicios, en procesos de selección competitivos corresponden en su mayoría al proceso por selección de licitación obra pública, con un valor total estimado de $ 28.757.602.456.Seguida de selección por licitación pública por un valor de $ 7.294.483.921, selección abreviada de menor cuantía por $ 4.795.376.776 De igual manera, la selección de proveedores por régimen especial se estima por un valor de $ 38.060.821.731, siendo bastante significativa, estableciéndose por encima de la selección por contratación directa la cual asciende a un monto de $ 5.695.501.568.

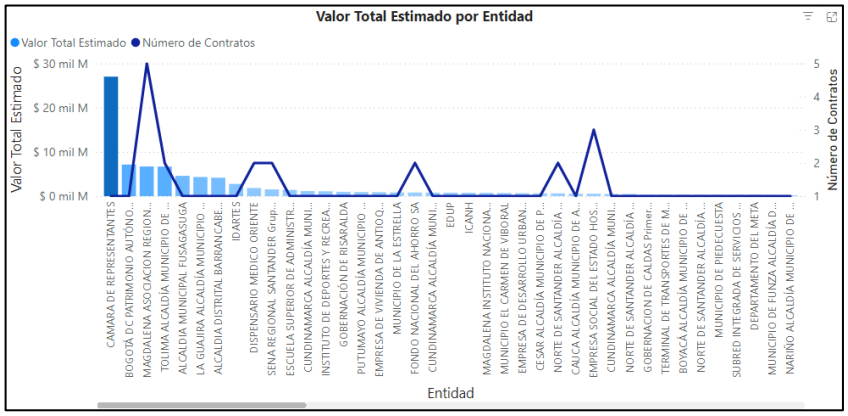
Grafica 4 Modalidades de Selección



Fuente: Herramienta de análisis de oferta-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente

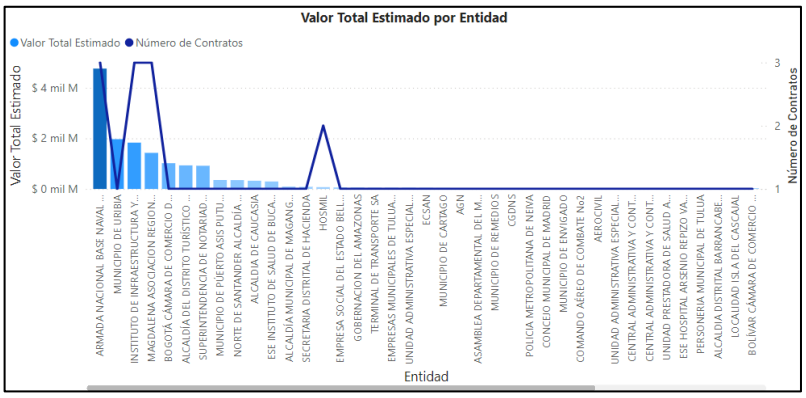
Frente al servicio asociado, cabe resaltar que el mayor valor por entidad le corresponde a *CAMARA DE REPRESENTANTES* con un monto para el año 2023 de $27.009.650.724. Mientras que el mayor número de procesos por entidad le corresponde al *MAGDALENA ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ATLANTICA DE COLOMBIA (ARARAT) SANTA MARTA con* cinco (05) procesos. Para lo corrido del año 2024, la entidad con el mayor valor lo tiene *ARMADA NACIONAL BASE NAVAL NO 1 ARC BOLÍVAR* con un monto por $ 4.758.540.266, por su parte la entidad con el mayor número de contratos, para esta vigencia le corresponde a INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA; *MAGDALENA ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ATLANTICA DE COLOMBIA (ARARAT) SANTA MARTA*; CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA- SANTANDER *con* tres *(03) procesos, cada uno.* Como se evidencia a continuación

Grafica 5 Relación por Entidad y Numero de Procesos 2023



Fuente: Herramienta de análisis de oferta-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Grafica 5.1 Relación por Entidad y Numero de Procesos 2024



Fuente: Herramienta de análisis de oferta-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Realizada consulta en el Sistema de Información y Riesgo Empresarial (SIREM) se identifica los proveedores en el mercado nacional del servicio que se pretende adquirir con el presente proceso los cuales se relacionan a continuación:

CONTRATISTA	NIT	TAMAÑO
MUEBLES ROMERO S.A.S.	860.066.674-8	PEQUEÑA
DISTRIBUIDORA DE MUEBLES PARRA S.A.S.	860.077.244-1	PEQUEÑA
UE	900.030.384-6	PEQUEÑA
ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S..	900.354.406-0	PEQUEÑA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 2069 de 2020 Promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas, se realizó la consulta y verificación de los certificados de existencia y representación legal de las entidades que se relacionan anteriormente, evidenciando que 3 de las 4 sociedades consultadas se encuentran clasificadas como Mipyme de acuerdo con su tamaño.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

ASPECTO	ANÁLISIS
La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio	N/A toda vez que se trata de un servicio. o un bien final
Las Entidades Estatales deben entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien o servicio	N/A toda vez que se trata de un servicio. o un bien final
Identificar cuál y cómo es el proceso que sigue el bien hasta llegar al usuario final y el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena.	N/A toda vez que se trata de un servicio. o un bien final

Análisis oportunidad y conveniencia que justifica la fijación del porcentaje de provisión de bienes y servicios ofertados por parte de los sujetos de especial protección constitucional

Es importante anotar que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones",

se realizó el respectivo análisis del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, en los cuales se determinó que no es viable exigir al eventual contratista la vinculación de personas en estado de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta la formación y experiencia de los perfiles requeridos.